

# **VERSIÓN TAQUIGRÁFICA**

**VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA**

**REALIZADA EL 23 Y 25 DE NOVIEMBRE**

## **CÁMARA DE DIPUTADOS**



**PROVINCIA DE CATAMARCA**

**AÑO 2016**

**DIRECCIÓN DE TAQUÍGRAFOS**

Señores Diputados presentes:

**ANDERSCH**, Jorge Rubén  
**ARRIETA**, Laura  
**BARROS**, Augusto  
**BAZÁN**, Paola Vanesa  
**BRIZUELA**, Analía  
**BUENADER**, Stella Maris  
**CARRIZO**, Silvana  
**COLOMBO**, María Teresita  
**CROOK**, Rolando  
**FEDELI**, Paola  
**FERNÁNDEZ**, Juana  
**GUERRERO GARCÍA**, María Cecilia  
**GUZMAN**, Julio  
**HERRERA**, María Macarena  
**HERRERA**, Rubén Antonio  
**LOBO VERGARA**, Luis  
**LÓPEZ RODRÍGUEZ**, Armando

**LOSSO**, Norma Griselda  
**MANZI**, Rubén  
**MOLINA OLVEIRA**, Carlos  
**MORENO**, Alcira  
**NAVARRO**, Hugo  
**NÓBLEGA**, Marisa Judith  
**PERROTA**, Roberto Luis  
**PFEIFFER**, Oscar Eleuterio  
**RODRÍGUEZ CALASCIBETTA**, Verónica  
**SAADI**, Luis  
**SARACHO**, Sergio  
**SEGURA**, Selba Liliana  
**SIERRALTA**, Horacio  
**SOSA**, Jorge Gustavo  
**VÁZQUEZ SASTRE**, Miguel Ángel  
**VERA**, Claudia Alejandra  
**VERÓN**, Nicolás Fernando

Señores Diputados que ingresan al recinto después de iniciada la sesión:

**HERNÁNDEZ**, Simón Arturo  
**MARTÍNEZ**, José Luis

**PASTORIZA**, Eduardo Rosendo  
**VALDEZ**, Humberto

Señores Diputados con Licencia:

**JALIL**, Fernando Miguel

**LUNA**, Víctor

Presidencia de su Titular:

**Dn. RIVERA**, Marcelo Daniel

Secretaría Parlamentaria:

**Dr. BELLÓN**, Juan José

Secretaría Administrativa:

**Dra. VEGA**, Carolina

Dice el:

**SR. PRESIDENTE RIVERA.**- Por Secretaría Parlamentaria se informará sobre el quórum.

**Secretaría Dr. Bellón.** Informa: Muy buenos días, contamos con la asistencia de 35 Diputados en el recinto, señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE RIVERA.**- Con el quórum reglamentario y siendo la hora 13:10 minutos se da inicio a la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria del día 23 de noviembre del año en curso.

Invitamos a los diputados Sergio Saracho y Luis Saadi, a izar los Pabellones Nacional y Provincial, respectivamente.

- Así se hace -

**SR. PRESIDENTE RIVERA.**- Punto 2º del Plan de Labor: Lectura de la Versión Taquigráfica de la Vigésima Primera Sesión Ordinaria del 26 de Octubre del año en curso.

**SRA. DIPUTADA GUERRERO.**- Pido la palabra señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE RIVERA.**- Tiene la palabra la señora diputada Cecilia Guerrero.

**SRA. DIPUTADA GUERRERO.**- Gracias señor Presidente. Para mocionar que se omita su lectura y se proceda a su aprobación.

**SR. PRESIDENTE RIVERA.**- A consideración del Cuerpo la propuesta solicitada.  
Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADA -

**SR. PRESIDENTE RIVERA.**- Punto 3º :

## L I C E N C I A S

**SR. PRESIDENTE RIVERA.**- Tienen la palabra los señores Diputados.

**SR. DIPUTADO VERÓN.**- Pido la palabra.

**SR. PRESIDENTE RIVERA.**- Tiene la palabra el señor diputado Nicolás Verón.

**SR. DIPUTADO VERÓN.**- Gracias señor Presidente. Para solicitar licencia al diputado Fernando Jalil.

**SRA. DIPUTADA GUERRERO.**- Pido la palabra señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE RIVERA.**- Tiene la palabra la señora diputada Cecilia Guerrero.

**SRA. DIPUTADA GUERRERO.**- Para dejar constancia que nuestro Bloque se encuentra completo, presente. Gracias.

**SRA. DIPUTADA COLOMBO.**- Pido la palabra.

**SR. PRESIDENTE RIVERA.**- Tiene la palabra la señora diputada Marita Colombo.

**SRA. DIPUTADA COLOMBO.**- Para solicitar licencia para los diputados Simón Hernández, Humberto Valdez y Víctor Luna, sin perjuicio de que puedan incorporarse a la sesión en cualquier momento.

**SR. PRESIDENTE RIVERA.**- Muchas gracias señora Diputada.

Esta Presidencia solicita la aprobación para la licencia del señor diputado Eduardo Pastoriza sin perjuicio de que el se presente en la sesión.

**SR. PRESIDENTE RIVERA.-** Se pone a consideración las licencias solicitadas.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADAS -

**SR. PRESIDENTE RIVERA.-** Continuando con el Plan de Labor:

## COMUNICACIONES

**SR. PRESIDENTE RIVERA.-** Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura a las Comunicaciones oficiales:

**Secretaría Dr. Bellón.** Lee: Nota dirigida al señor Secretario Parlamentario de la Cámara de diputados Juan José Bellón, a donde se le informa la participación en las primeras competencias de toma de Taquigrafía en velocidad traducción de los agentes del Cuerpo de Taquígrafos de la Cámara de Senadores, estudiantes del curso de Taquigrafía, obteniendo los primeros lugares, dejando a nuestra provincia bien posicionada.

Firmado Andrea Fabiana Hildebrandt, Taquígrafa de 1º- Cámara de Diputados-.

Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

**Secretaría Dr. Bellón.** Informa: Son todas las Comunicaciones señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE RIVERA.-** Punto 4º del Plan de Labor:

## PROYECTOS PRESENTADOS

**Secretaría Dr. Bellón.** Lee: 01) Expte. 424-2016. Proyecto de Ley con Media Sanción, iniciado por la senadora María Patricia Sánchez de Polti. Instituir el día 20 de julio, como el Día de la Cultura Recreína.

**SR. PRESIDENTE RIVERA.-** Se remite a la Comisión de Peticiones y Poderes.

**Secretaría Dr. Bellón.** Lee: 02) Expte. 425-2016. Proyecto de Ley con Media Sanción, iniciado por el senador Juan M. Cordero Varela. Créase un Escudo para cada departamento de la Provincia.

**SR. PRESIDENTE RIVERA.-** Se remite a la Comisión de Cultura y Educación.

**Secretaría Dr. Bellón.** Lee: 03) Expte. 426-2016. Proyecto de Ley con Media Sanción, iniciado por el senador Héctor Manuel Fernández. Creación del Juzgado de Paz Lego en la localidad de Siján, departamento Pomán.

**SR. PRESIDENTE RIVERA.-** Se remite a la Comisión de Asuntos Constitucionales, Judiciales y de Juicio Político.

**Secretaría Dr. Bellón.** Lee: 04) Expte. 427-2016. Proyecto de Resolución, iniciado por la diputada Selba Liliana Segura. Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Servicios Públicos y Dirección de Transporte, genere los convenios necesarios con empresas de servicios de transporte público de la Provincia, para la localidad de Medanitos, departamento Tinogasta.

**SR. PRESIDENTE RIVERA.-** Se remite a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.

**Secretaría Dr. Bellón.** Lee: 05) Expte. 428-2016. Proyecto de Ley, iniciado por la diputada Alcira del Valle Moreno. Eliminación de barreras comunicacionales para asegurar el acceso de las personas sordas e hipoacúsicas a los servicios que brinda el Estado.

**SR. PRESIDENTE RIVERA.-** Se remite a la Comisión de Legislación General.

**Secretaría Dr. Bellón.** Lee: 06) Expte. 429-2016. Proyecto de Resolución, iniciado por el diputado José Luis Martínez. Instituir al Poder Ejecutivo de la Provincia, para que a través del organismo que corresponda, celebre convenio con Vialidad Nacional, a los efectos de la construcción de unas isletas y un derivador de la calle Tomás A. Vergara, calle Julio Herrera y Avenida Coronel Felipe Varela de la localidad de El Bañado, departamento Valle Viejo.

**SR. PRESIDENTE RIVERA.-** Se remite a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.

**Secretaría Dr. Bellón.** Lee: 07) Expte. 430-2016. Proyecto de Ley, iniciado por el diputado Hugo Navarro. Adhesión a la Ley N° 27.306 que declara de Interés Nacional el abordaje integral e interdisciplinario de los sujetos que presentan Dificultades Específicas del Aprendizaje (DEA).

**SR. PRESIDENTE RIVERA.-** Se remite a la Comisión de Peticiones y Poderes.

**Secretaría Dr. Bellón.** Lee: 08) Expte. 431-2016. Proyecto de Resolución, iniciado por el diputado Rubén Herrera. Exhortar al Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia, para que cumplimente de manera inmediata y eficientemente todo lo dispuesto en los Artículos 33° y 34° de la Ley N° 5437, en lo referido a la incorporación en el Proyecto de Ley de Presupuesto General de la Provincia para el año 2017, lo relativo a los fondos necesarios para la emisión de las boletas electorales.

**SR. PRESIDENTE RIVERA.-** Se remite a la Comisión de Asuntos Constitucionales, Judiciales y de Juicio Político y, a la Comisión de Hacienda y Finanzas.

**Secretaría Dr. Bellón.** Lee: 09) Expte. 432-2016. Proyecto de Ley, iniciado por la diputada Silvana Carrizo. Creación del Sistema de Audiencias Públicas Legislativas Obligatorias. Transparencia Legislativa.

**SR. PRESIDENTE RIVERA.-** Se remite a la Comisión de Asuntos Constitucionales, Judiciales y de Juicio Político.

**Secretaría Dr. Bellón.** Lee: 10) Expte. 433-2016. Proyecto de Ley, iniciado por la diputada Silvana Carrizo. Creación del Programa de Gabinetes Psicosaludables.

**SR. PRESIDENTE RIVERA.-** Se remite a la Comisión de Salud Pública.

**Secretaría Dr. Bellón.** Lee: 11) Expte. 434-2016. Proyecto de Ley, iniciado por la diputada Silvana Carrizo. Creación del Programa de Conductor Designado.

**SR. PRESIDENTE RIVERA.-** Se remite a la Comisión de Legislación General.

**Secretaría Dr. Bellón.** Lee: 12) Expte. 435-2016. Proyecto de Ley, iniciado por la diputada Silvana Carrizo. Establecer en todo el territorio de la provincia de Catamarca un servicio de telegrama y carta documento gratuito, para la defensa del consumidor.

**SR. PRESIDENTE RIVERA.-** Se remite a la Comisión de Legislación General.

**Secretaría Dr. Bellón.** Lee: 13) Expte. 436-2016. Proyecto de Ley, iniciado por la diputada Claudia Vera. Modificar la Legislación vigente en lo concerniente a las dificultades específicas del aprendizaje.

**SR. PRESIDENTE RIVERA.-** Se remite a la Comisión de Cultura y Educación.

**Secretaría Dr. Bellón.** Lee: 14) Expte. 437-2016. Proyecto de Declaración, iniciado por el diputado Augusto Barros. Declarar la más profunda preocupación por las manifestaciones contradictorias vertidas por el Arq. Nicolás Lindow, Asesor Técnico del Plan Belgrano.

**SR. PRESIDENTE RIVERA.-** Se remite a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.

**Secretaría Dr. Bellón.** Lee: 15) Expte. 438-2016. Proyecto de Declaración, iniciado por el diputado Oscar Pfeiffer. Declarar de Interés Parlamentario la Constitución de la Escuela de la Gobernanza Indígena de la Comunidad de Laguna Blanca, departamento Belén, durante los días 25, 26 y 27 de noviembre del corriente año.

**SR. PRESIDENTE RIVERA.-** Se remite a la Comisión Cultura y Educación.

**Secretaría Dr. Bellón.** Lee: 16) Expte. 439-2016. Proyecto de Resolución, iniciado por la diputada Verónica Rodríguez Calascibetta. Solicitar al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, Licenciado Daniel Gutiérrez que presente informe sobre la aplicación de la Ley Provincial N° 5385 de Creación del programa de Capacitación en el ámbito escolar y familiar para que niñas, niños y adolescentes puedan incorporar herramientas idóneas que les permita un uso seguro de Internet y de las nuevas tecnologías de información y la comunicación (NTIC)

**SR. PRESIDENTE RIVERA.-** Se remite a la Comisión Cultura y Educación.

**SR. DIPUTADO BARROS.-** Pido la palabra.

**SR. PRESIDENTE RIVERA.-** Tiene la palabra el señor diputado Augusto Barros.

**SR. DIPUTADO BARROS.-** Señor Presidente, es para formalmente solicitar la inclusión para el tratamiento sobre tablas, con Despacho de Comisión en período de observación, de los expedientes N° 069-2016, iniciador diputado Sergio Alejandro Saracho; del proyecto que corre bajo expediente 351-2016. Proyecto de Declaración de la diputada Alcira del Valle Moreno; expediente 152-2016, señor Presidente, aquí se ha desplazado un error de tipeo en la Orden del Día, es proyecto de Ley del diputado Saracho, también. Y el expediente 286-2016 del diputado Ramón Horacio Sierralta, para que sean incluidos en su tratamiento y continúo con la palabra.

**SR. PRESIDENTE RIVERA.-** A continuación ponemos a consideración del Cuerpo.  
Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADOS -

**SR. PRESIDENTE RIVERA.-** Continúe con la palabra el señor diputado Augusto Barros.

**SR. DIPUTADO BARROS.-** Lamento y debo decirlo, en este punto se iba a poner a consideración, lo que se había acordado en Labor Parlamentaria que parece que no tiene demasiada fuerza a la hora de tratarse acá en el recinto, de manera tal que, vamos a continuar con la Orden del Día como está planteada, conforme lo que se ha acordado en el tratamiento en la Orden del Día. Gracias Presidente.

**SR. DIPUTADO MOLINA OLVEIRA.-** Pido la palabra.

**SR. PRESIDENTE RIVERA.-** Tiene la palabra el señor diputado Carlos Molina Olveira.

**SR. DIPUTADO MOLINA OLVEIRA.-** Gracias Presidente. Es para hacer una moción de preferencia para el día 30 de noviembre, del proyecto 035-2016, que es el proyecto que se refiere al Régimen Normativo del Sistema de Sufragio con Boleta Electrónica, normas de aplicación control y procedimiento.

Quisiera que en esta circunstancia, Presidente, que vamos a tratar algo tan importante, el 30, como la Reforma de la Constitución y la posibilidad de avanzar en esto, también, tratar la Modificación del Régimen del Voto y, tener la posibilidad de entrar en la modernidad la provincia de Catamarca, teniendo voto electrónico y boleta única. Gracias Presidente.

**SR. DIPUTADO HERRERA, Rubén.-** Pido la palabra.

**SR. PRESIDENTE RIVERA.-** Tiene la palabra el señor diputado Rubén Herrera.

**SR. DIPUTADO HERRERA, Rubén.-** Señor Presidente, es para referirme a la disposición de su Presidencia, de girar el expediente 431 del año 2016, en el orden 08), toda vez que es una previsión presupuestaria conforme a la Ley 5437, debe realizarse en el Presupuesto elaborado por el Poder Ejecutivo de la Provincia, para el año 2017. Si bien usted dispuso mandar a dos Comisiones, considero que el tema específico es la Comisión de Hacienda y Finanzas, por tanto solicito que se revea esa medida.

**SR. DIPUTADO BARROS.-** Pido la palabra.

**SR. PRESIDENTE RIVERA.-** Tiene la palabra el señor diputado Augusto Barros.

**SR. DIPUTADO BARROS.-** Yo coincido con la Presidencia el envío del proyecto a ambas Comisiones, porque lamentablemente todo lo referido a materia electoral, pertenece a la Comisión de Asuntos Constitucionales, Judiciales y de Juicio Político, más allá de que sea una previsión presupuestaria señor Presidente. Gracias.

**SR. PRESIDENTE RIVERA.-** Esta Presidencia entendió las dos cosas. Primero tiene que ver con la cuestión electoral, por eso es competencia de la Comisión Asuntos Constitucionales, Judiciales y de Juicio Político y segundo, que tiene que ver con la cuestión financiera, que lo establece en el proyecto en referencia. De todas formas, si hay una moción concreta, la tengo que poner a consideración.

Esta Presidencia no trata de entorpecer ningún proyecto, pero sí cree que la competencia es conjunta, porque no puede estar tratando un proyecto electoral lisa y llana la Comisión de Hacienda y Finanzas, solamente encerrarlo en el tema presupuestario.

**SR. DIPUTADO HERRERA, Rubén.-** Pido la palabra.

**SR. PRESIDENTE RIVERA.-** Tiene la palabra el señor diputado Rubén Herrera.

**SR. DIPUTADO HERRERA, Rubén.-** Con este pedido es un grado de razonabilidad en términos del tiempo parlamentario que existe, a los fines de que pueda ser emitida por parte de la Comisión respectiva. No es la cuestión de que pueda ir a dos o tres, no me interesa la cantidad de Comisiones que vaya. En todo caso, es de interés de todo el Cuerpo y de todas las fuerzas políticas de la provincia de Catamarca, toda vez que esta previsión presupuestaria que exige la Ley 5437, que debe estar previsto en el Presupuesto, en el año en que se van a realizar las elecciones y que a sabiendas de que en el año 2017, es un año electoral, donde seguramente va a haber cuatro elecciones, la previsión presupuestaria debe estar.

Mi pedido era en función de que esta Cámara, por la vía pertinente, sea de la Comisión o de este Cuerpo, pueda expedirse al respecto, no es un tema simplemente de la cantidad de Comisiones, sino -insisto- si esta Cámara por la vía que sea, accede a la posibilidad concreta de materializar la aprobación de esta Resolución -sea que lo hagamos en el día de hoy señor Presidente- no es la cuestión -insisto- del destino de la Comisión, sino de un grado de razonabilidad por los tiempos materiales que existen. Nada más señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE RIVERA.-** Yo interpreto y sin el ánimo de polemizar y -diría- adelantando ya sin ninguna consulta al Bloque al que uno pertenece, creo que estamos de acuerdo con ese proyecto iniciado, en virtud de lo que significa una sola vivencia democrática a los sectores de la oposición.

Pero también hacer una reflexión, esto tiene que ver con que las dos Comisiones hagan un compromiso, además el Reglamento prevé y establece que cualquiera de ustedes puede pedir una preferencia.

**SRA. DIPUTADA GUERRERO.-** Pido la palabra.

**SR. PRESIDENTE RIVERA.-** Tiene la palabra la señora diputada Cecilia Guerrero.

**SRA. DIPUTADA GUERRERO.-** Gracias señor Presidente, nosotros vamos a coincidir con el criterio que sean las dos Comisiones las que analicen la cuestión, en virtud de la naturaleza de la cuestión de que se trata, pero además adelantar que en definitiva es una cuestión inofensiva absolutamente, por cuanto aún no se ha tratado el Presupuesto General de la Provincia y para el abordaje de ese Presupuesto, esta Cámara de Diputados es Cámara de origen, entonces va a tener la oportunidad de efectuar los análisis pertinentes y realizar las previsiones que sean del caso, en el supuesto que no estuvieren efectuadas en el proyecto que ingrese a esta Cámara, en la temporalidad oportuna. Gracias Presidente.

**SR. PRESIDENTE RIVERA.-** Gracias a usted.

**SR. DIPUTADO MANZI.-** Pido la palabra.

**SR. PRESIDENTE RIVERA.-** Tiene la palabra el señor diputado Rubén Manzi.

**SR. DIPUTADO MANZI.-** Señor Presidente, es a los fines de solicitar el tratamiento preferencial para el día miércoles 30-11, el expediente 039/16, que versa sobre la Declaración de la Emergencia Territorial de las Comunidades Indígenas. Este proyecto elaborado por la diputada Carrizo y por quién habla. Y en consonancia con esta solicitud, también, solicito dado que hay coincidencia en la temática y en la mayoría del articulado tratar el expediente 368/16, que es el proyecto de la diputada Guerrero, sobre Ley de Adhesión a la Ley Nacional 26.160 de 2006.

Esto tiene que ver con una temática que está planteada en esta Cámara desde principio de este año y realmente como sus títulos lo declaran, se trata de una situación de emergencia de alguna de las comunidades de los pueblos originarios de Catamarca, razón por la cual le pido al Pleno que acompañe esta solicitud para que no sigamos difiriendo esta posible resolución, al menos coyuntural de un problema tan dramático como este. Gracias señor Presidente.

**SR. DIPUTADO CROOK.**- Pido la palabra.

**SR. PRESIDENTE RIVERA.**- Tiene la palabra el señor diputado Rolando Crook.

**SR. DIPUTADO CROOK.**- Gracias. Señor Presidente, es para hacer una moción de orden, en uso de las atribuciones del Artículo 82 -si tengo la suerte de interpretar bien el Reglamento y no equivocar la oportunidad del pedido- quiero solicitar una alteración en el tratamiento del Orden del Día...

**SR. DIPUTADO BARROS.**- Pido la palabra. Le solicito una interrupción Diputado...

**SR. DIPUTADO CROOK.**- Sí, sí, le concedo.

**SR. PRESIDENTE RIVERA.**- Tiene la palabra el señor diputado Augusto Barros.

**SR. DIPUTADO BARROS.**- Sí señor Presidente. En realidad lamento, es colega de bancada, pero la oportunidad del pedido no es en esta ocasión -de acuerdo al Reglamento- está por pedir el movimiento de la Orden del Día y no corresponde a este momento, sino antes de entrar a tratarse los asuntos de la Orden del Día, es decir, posterior al punto Homenajes.

**SR. PRESIDENTE RIVERA.**- Previo a eso, le concedo la palabra Diputado -ya la tiene- para que usted pueda plantearlo.

**SR. DIPUTADO CROOK.**- Gracias señor Presidente. Agradezco al colega diputado Barros la aclaración y me temía alguna insuficiencia en mi hermenéutica sobre el Reglamento -pido disculpas- pero dejo solicitada la reserva hecha, del pedido de la palabra para que inmediatamente terminados los homenajes me la conceda. Gracias.

**SR. PRESIDENTE RIVERA.**- Gracias a usted.

**SR. DIPUTADO NAVARRO.**- Pido la palabra.

**SR. PRESIDENTE RIVERA.**- Tiene la palabra el señor diputado Hugo Navarro.

**SR. DIPUTADO NAVARRO.**- Gracias señor Presidente. Conforme al Artículo 88 del Reglamento Interno, es para solicitar el tratamiento de preferencia para el expediente 273 de 2016, para la sesión del 30 de noviembre del corriente año, dicho proyecto garantiza la participación de los jóvenes en la oferta electoral de los comicios sucesivos que tendremos en la Provincia. Gracias señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE RIVERA.**- Gracias Diputado.

Nosotros tenemos planteado cuatro -si mal no recuerdo- pedidos de preferencia, los cuales advierto que tenemos en claro que hay tres proyectos de pedido de preferencia que no tienen Despacho, no tengo en claro si el pedido del diputado Navarro tiene Despacho o no.

**SR. DIPUTADO NAVARRO.**- Sin Despacho de Comisión.

**SR. PRESIDENTE RIVERA.**- Bueno. Nosotros vamos a ir planteando de acuerdo a lo que acá se ha ido mocionando.

Lo que ha mocionando el diputado Carlos Molina...

**SRA. DIPUTADA RODRÍGUEZ CALASCIBETTA.**- Pido la palabra.

**SR. PRESIDENTE RIVERA.**- perdón, tiene la palabra la señora diputada Verónica Rodríguez Calascibetta.

**SRA. DIPUTADA RODRÍGUEZ CALASCIBETTA.**- Gracias señor Presidente. Antes de avanzar con las mociones de preferencia y considerando que no se encuentra agotada la discusión con respecto al envío de un proyecto de Resolución, no de Ley, a la Comisión de Hacienda y Finanzas y a la Comisión de Asuntos Constitucionales, quiero esgrimir mi posición. Me parece

que debe quedar claro que estamos hablando de un pedido de inclusión directamente en el Presupuesto de algo que ya está previsto, que ya está en Ley, o sea que no tiene asidero mandarlo a la Comisión de Asuntos Constitucionales, porque en realidad la Ley que regula y lo que debería tratar la Comisión de Asuntos Constitucionales ya está regulado.

Lo que se está solicitando, y por eso va a la Comisión de Hacienda, es meramente la inclusión y es una solicitud, es una Resolución, porque me parece que se estaba discutiendo como si fuera un proyecto de Ley y en realidad es un proyecto de Resolución. Así que solicito a la Presidencia que considere que el antecedente de mandar un proyecto de Resolución a más de una Comisión resulta totalmente inconducente, porque es un pedido y sabemos cuál es el trámite que tienen las resoluciones y si estamos todos de acuerdo, se hace la solicitud, sale y va al Ejecutivo, no es una cuestión que se vaya a terminar discutiendo en el recinto. Así que dada esa situación, es que solicito se meritúe, se contemple que el expediente que se está discutiendo deber ir directamente a la Comisión de Hacienda. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE RIVERA.**- Gracias a usted Diputada.

**SR. DIPUTADO BARROS.**- Pido la palabra.

**SR. PRESIDENTE RIVERA.**- Tiene la palabra el señor diputado Augusto Barros.

**SR. DIPUTADO BARROS.**- Dos cosas sintéticamente señor Presidente. En primer lugar es esa Presidencia quien resuelve el envío a la Comisión, eso en primer lugar. En segundo lugar, en las opiniones que se van vertiendo daría la impresión que tendría que reunirse una Comisión y después reunirse la otra cuando reglamentariamente las Comisiones deben funcionar en conjunto con la Presidencia de lo que podríamos decir la más antigua o la primera en el orden establecido en el Reglamento Interno. Es decir que en este caso la diputada Buenader que es la Presidenta de la Comisión de Asuntos Constitucionales convoca a ambas Comisiones y conjuntamente resuelven el proceso de aprobación de un proyecto de Resolución, no estamos discutiendo...

- Comentarios de un Legislado -

**SR. DIPUTADO BARROS.**-...si no importa está bien, tiene razón Diputado.

De manera tal que primero, ya está enviado a Comisión consideramos que sí tiene asidero, que la razonabilidad que están pidiendo no puede estar por arriba de la reglamentación de la cual nosotros somos nada más y nada menos que parte. Gracias señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE RIVERA.**- La verdad que de lo que plantea el diputado Barros yo le recomendaría, en todo caso le solicitaría que deje que esta Presidencia va a evaluar y esta Presidencia le agradece el gesto pero no necesita recordar cuáles son las atribuciones que tiene. Y en segundo lugar, me cuesta contradecirle Diputada porque nosotros si tenemos una visión, ya sea cual fuera el proyecto, de Resolución, de Decreto, de Declaración o de Ley, el mismo criterio tiene que ser para ambos y creo yo que la Comisión de Asuntos no tiene ningún problema en trabajar porque lo ha venido haciendo todo el año de convocar a las dos Comisiones y no lo puse a consideración porque la Presidencia ya resolvió que vaya a estas dos Comisiones para evitar un desgaste de votación en ese sentido. Lo que sí vamos a poner a votación y de acuerdo al orden de las preferencias....

**SR. DIPUTADO MOLINA OLVEIRA.**- Pido la palabra.

**SR. PRESIDENTE RIVERA.**- Usted quiere hablar diputado Molina antes de poner a consideración su proyecto?

- Asentimiento del Diputado Molina Olveira -

**SR. PRESIDENTE RIVERA.**- Tiene la palabra el señor diputado Carlos Molina Olveira.

**SR. DIPUTADO MOLINA OLVEIRA.**- Si Presidente. Es para pedir votación nominal de este tema. Nada más.

**SRA. DIPUTADA GUERRERO.**- Pido la palabra.

**SR. PRESIDENTE RIVERA.**- Tiene la palabra la señora diputada Cecilia Guerrero.

**SRA. DIPUTADA GUERRERO.-** Gracias señor Presidente. Yo voy a ser muy breve. Pero la verdad que sorprende -digamos- esta sucesión de pedidos de preferencia para una Sesión Ordinaria donde la totalidad de los Bloques que integran el Cuerpo habíamos acordado el tratamiento de un proyecto de tanta trascendencia institucional como lo es el proyecto de Ley que declara la Necesidad y Conveniencia de la Reforma Parcial de la Constitución de la Provincia. Llenar de mociones de preferencia la sesión del día 30, la verdad que va a complicar el ejercicio o el desenvolvimiento de la sesión, máxime aun cuando la mayor parte de los proyectos sobre los cuales se ha pedido la preferencia carecen de Despacho de Comisión y si no han sido tratados hasta la fecha, no ha sido por falta de voluntad de los señores legisladores en el seno de las respectivas Comisiones, sino porque existen algunos impedimentos y voy a ser concreta, cuando se habla porque es uno de los proyectos que se ha mocionado del tema del voto electrónico no está garantizada en la provincia como en muchas otras provincias argentinas la conectividad en todos los lugares del territorio provincial. Entonces me parece que no es una cuestión, que no es una cuestión que pueda ser tratado sobre tablas sin tener los elementos suficientes para hacer los análisis previos con la información, lo más fidedigna posible, ese es el motivo que ha dilatado el tratamiento en Comisión...

- Hablan varios señores Diputados a la vez -

**SR. PRESIDENTE RIVERA.-** Disculpe Diputada.

Si nosotros hacemos silencio, por favor, podemos escuchar.

**SRA. DIPUTADA GUERRERO.-**...entonces, lo acordado por los Bloques ha sido el tratamiento de la Reforma Constitucional para el día 30.

Todos tenemos proyectos y todos los miembros de todos los Bloques tienen proyectos pendientes de tratar, pero bueno, se termina el año Legislativo pero va a comenzar otro año Legislativo, y las Comisiones tienen la facultad de que aquellos que pierden estado parlamentario pueden rescatarlo por un nuevo periodo legislativo y abordar el tratamiento. Podría dar algunos ejemplos de expedientes de larga data en las Comisiones donde se ha puesto muchas veces de resalto la necesidad de tratamiento, y donde hay proyectos que son iniciativa de miembros de distintos Bloques, caso Responsabilidad del Estado, caso Procedimiento Penal Juvenil, y si todos nos abocamos a pedir las mociones de preferencia vamos a iniciar la sesión el día 30 de noviembre, y corremos el riesgo de llegar al 30 de diciembre sin haber tratado. Seamos serios, -con el mayor de los respeto- prioricemos lo que se había acordado, porque es un proyecto que nos va a llevar un largo debate más allá de los consensos.

Por eso, señor Presidente, sin desmerecer la importancia y la trascendencia de los proyectos sobre los cuales se ha pedido la preferencia, nosotros desde nuestro Bloque no vamos a acompañar el pedido de moción de preferencia, entendiendo que debe priorizarse el tratamiento del proyecto de Ley que Declara la Necesidad y Conveniencia de la Reforma Parcial de la Constitución de la Provincia. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE RIVERA.-** Gracias a usted Diputada.

Voy a pedir un cuarto intermedio de un minuto y voy a invitar a los Presidentes de Bloques para tratar de arrimar posiciones en este tema. Me parece a mí que tenemos una llave de solución, espero que sepan interpretar eso.

Invitamos a los Presidentes de los Bloques así podemos continuar la sesión.

- Se acercan al Estrado Presidencial los Presidentes de los distintos Bloques -

- Siendo la hora 13:44 minutos se pasa a un cuarto intermedio -

- Siendo la hora 14:15 minutos ocupa el Estrado Presidencial el señor Vicepresidente diputado Rubén Manzi y dice el:

**SR. PRESIDENTE MANZI.-** Se solicita a los señores Diputados ocupen sus bancas.

Con quórum legal se reinicia la sesión.

Procedemos a poner a consideración de los señores Diputados...

**SRA. DIPUTADA GUERRERO.-** Pido la palabra.

**SR. PRESIDENTE MANZI.-** Tiene la palabra la señora diputada Cecilia Guerrero.

**SRA. DIPUTADA GUERRERO.**- Antes de entrar a votación, que se amplíe la moción presentada y que se someta a consideración del Cuerpo, que sea la Comisión de Labor Parlamentaria la que determine con prioridad, número uno, para el proyecto de Ley que Declare la Necesidad de la Reforma para la sesión del 30, y que el resto de los asuntos sobre los cuales se ha pedido la preferencia, sea Labor Parlamentaria la que determine el orden en que van a ser tratados. Gracias Presidente.

**SR. PRESIDENTE MANZI.**- Si mal no entiendo, usted está haciendo una nueva propuesta...

- Comentario de un señor Diputado -

**SR. PRESIDENTE MANZI.**-...no ampliando, está proponiendo que estos pedidos sean definidos en Labor Parlamentaria, pero primero hay pedidos de preferencia que debemos poner a consideración.

**SRA. DIPUTADA GUERRERO.**- Pido la palabra.

**SR. PRESIDENTE MANZI.**- Tiene la palabra la señora diputada Cecilia Guerrero.

**SRA. DIPUTADA GUERRERO.**- Lo que he hecho es ampliar la moción en el sentido...

**SR. PRESIDENTE MANZI.**- Perdón Diputada. Qué moción está ampliando?

**SRA. DIPUTADA GUERRERO.**- Se han hecho distintas mociones para plantear preferencia para el día 30. Yo lo que estoy planteando es que se apruebe la preferencia para el tratamiento del proyecto de Ley que Declara la Necesidad de la Reforma como asunto prioritario para el día 30 de noviembre de acuerdo a lo acordado verbalmente por los Presidentes de todos los Bloques; y que sea la Comisión de Labor Parlamentaria la que determine con la salvedad de la Reforma de la Constitución que sería el asunto prioritario, el orden en que serán tratados los demás asuntos. Gracias Presidente.

**SR. PRESIDENTE MANZI.**- Gracias señora Diputada.

**SRA. DIPUTADA COLOMBO.**- Pido la palabra.

**SR. PRESIDENTE MANZI.**- Tiene la palabra la señora diputada Colombo.

**SRA. DIPUTADA COLOMBO.**- Para señalar dos cosas a raíz de lo que solicita la Diputada preopinante.

Para el tratamiento del Proyecto de Ley que Declara la Necesidad de la Reforma Constitucional, está establecida por un acuerdo de todos los Bloques celebrada -incluso- iniciada en Labor Parlamentaria en la semana pasada y concluida en los momentos previos a la sesión de la semana pasada, que el 30 se trata el Proyecto de Declaración de la Necesidad de Reforma de la Constitución. Así que no es necesario ninguna preferencia sobre este tema; y tampoco es necesario establecer acá el orden de la sesión; porque es competencia de la Comisión de Labor Parlamentaria que habrá de reunirse el próximo martes previo, como lo establece el Reglamento la sesión del 30, y desarrollará su tarea y el resultado final responderá a la voluntad de la mayoría de los Bloques representados en Labor en el marco de las distintas alternativas que brinda el Reglamento Interno, que podría ponerse por arriba de todos la que sostiene que la Comisión de Labor Parlamentaria es la que determina el orden de la sesión, que no me acuerdo si es el Artículo 80.

De manera que, ni una cosa ni la otra, considero que son necesarias con relación a la moción ampliatoria de otras anteriores, que no entiendo exactamente de cuál se trataría, que acá plantea la Diputada preopinante. No es necesaria la preferencia para la reforma porque hay un acuerdo de tratarlo el 30, y tampoco es necesario que hoy establezcamos el orden de la sesión del 30, porque estamos votando preferencia.

**SR. PRESIDENTE MANZI.**- Tiene la palabra el señor diputado Carlos Molina Olveira.

**SR. DIPUTADO MOLINA OLVEIRA.**- Yo solo para ayudar, Presidente, no tengo ningún inconveniente y me parece que ninguno de lo que hemos planteado preferencia acá, tenemos la voluntad de tratar la Reforma como elemento prioritario, que más allá, por supuesto, lo van a decidir en Labor Parlamentaria los Presidentes de Bloques, pero digo, la gran mayoría de los

Diputados tenemos la voluntad de que el primer tratamiento que se haga, se haga justamente el de la Necesidad de la Reforma.

Entonces desde ya que la moción que yo he propuesto de aprobarse, desde ya propongo que sea posterior al tratamiento de la Necesidad de Reforma de la Constitución.

**SR. PRESIDENTE MANZI.**- Tiene la palabra la señora diputada Stella Maris Buenader.

**SRA. DIPUTADA BUENADER.**- Gracias señor Presidente.

En virtud de lo expresado por la diputada Guerrero, quisiera aclarar, supuestamente, supongo a lo que ella refiere que la próxima sesión del miércoles 30 hay un apartamiento del Reglamento toda vez que creo el Artículo 83 dice: "Las cuestiones de preferencia deben ser tratadas en primer término."

Habiendo un acuerdo verbal, pero un consenso entre todos los Bloques y que ya fue abordada en Labor Parlamentaria del martes de la semana pasada; creo que se debe respetar, y creo que eso es lo que quería expresar la diputada Guerrero cuando expresó un apartamiento o una moción en cuanto al orden en que debían tratarse los asuntos, tanto de la Reforma de la Constitución como lo que se solicitó preferencia en esta oportunidad. Nada más señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE MANZI.**- Gracias señora Diputada.

**SR. DIPUTADO BARROS.**- Pido la palabra señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE MANZI.**- Tiene la palabra el señor diputado Augusto Barros.

**SR. DIPUTADO BARROS.**- Sí voy a tratar de sintetizar. En primer lugar las resoluciones que toma la Cámara en su conjunto o en Pleno obviamente tienen más extensión que lo que pueda hacer una Comisión e inclusive la de Labor Parlamentaria.

Nosotros estamos dispuestos a acompañar las preferencias inclusive insertar la preferencia claramente del tema de la Ley que plantea la Necesidad de Reforma de la Constitución y para eliminar todo tipo de fantasmas lo que ha querido plantear mi Presidenta de Bloque es que quede establecido por disposición de este Cuerpo Parlamentario en pleno, que el tratamiento de esta Ley, que Declara la necesidad de Reforma sea el prioritario y en primer término, que también es preferencial, o sea el Reglamento establece que, el Artículo 83 también establece, que las preferencias se tratan en primer orden de acuerdo a lo que dice la señora diputada Buenader, el 80 establece que es Labor Parlamentaria quien ordena, pero todos los tratamientos están siendo de preferencia, por lo tanto incluido lo de la Reforma Constitucional, por lo tanto si estamos de acuerdo, si estamos de acuerdo y entiendo que por extensión en el mandato de mi Presidente de Bloque y discúlpenme que debería ser ella, podemos aprobar en una sola votación, porque todas las preferencias no tienen Despacho de Comisión por lo tanto necesitan los dos tercios, todas las preferencias que se han solicitado, agregado la Ley que Declara la Necesidad de la Reforma, que se apruebe en un solo bloque y que en la misma moción quede claramente concretado que es disposición de este Cuerpo que sea tratada en primer término, la Ley que establece la Necesidad de la Reforma de la Constitución. Gracias señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE MANZI.**- Gracias señor Diputado Barros.

**SRA. DIPUTADA CARRIZO.**- Pido la palabra señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE MANZI.**- Tiene la palabra la señora diputada Silvana Carrizo.

**SRA. DIPUTADA CARRIZO.**- Si señor Presidente. Con respecto a lo planteado por el Diputado preopinante, hago una salvedad que la moción de preferencia planteada por el señor diputado Manzi con respecto a los expedientes 039-2016 y 368-2016 con respecto al primer expediente este ya tiene Despacho de Comisión así que no estaría en el grupo que usted plantea. Era para hacer esa salvedad.

**SR. DIPUTADO BARROS.**- Pido la palabra señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE MANZI.**- Tiene la palabra el señor diputado Augusto Barros.

**SR. DIPUTADO BARROS.**- Si bueno, quien dice lo más, puede lo menos; obviamente que aprobado en un solo paquete y obteniendo los dos tercios va de suyo que el proyecto suyo también incluye en la preferencia.

**SRA. DIPUTADA COLOMBO.**- Pido la palabra señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE MANZI.**- Tiene la palabra la señora Marita Colombo.

**SRA. DIPUTADA COLOMBO.**- Mire. A menos que se quiera realmente recrear el debate que entendíamos que esta Cámara ya superó, volver a plantear una preferencia para el tratamiento de un proyecto sobre el que hay un acuerdo de todos los Bloques que será tratado el 30 de noviembre y todo porque algunos Diputados han osado plantear preferencias, posiblemente en el marco del agotamiento del tiempo de los periodos de Sesiones Ordinarias, todos queremos que salgan nuestros proyectos, algunos administramos mejor la ansiedad, otros menos, pero esto no tiene otra explicación, no hace falta que nos vuelvan a someter al pedido de preferencia para la Reforma de la Constitución, que si no lo dimos antes no lo vamos a dar ahora, hemos dado nuestra palabra de que se trata el 30 y bueno ese día se necesita 27 votos para aprobar la Ley, entonces para que volvemos a mezclar las cosas, dejemos de ver fantasmas donde no existen y comencemos de una buena vez por favor el extenso temario y lo planteo como moción de orden y que se cierre el debate y se comience el tratamiento de la Orden del Día que ha sido acordado para la sesión del día de la fecha.

**SR. DIPUTADO BARROS.**- Pido la palabra señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE MANZI.**- Tiene la palabra el señor diputado Augusto Barros y después de su pedido de palabra hay una moción de orden concreta y tengo seis pedidos de mociones que tengo que poner a consideración del Pleno, o sea que después de el uso de su palabra voy a comenzar a poner las seis mociones en el orden que han sido presentadas.

Tiene la palabra el señor diputado Augusto Barros.

**SR. DIPUTADO BARROS.**- Si, mire Presidente, en verdad justamente y en orden a la sinceridad de este Bloque, hemos tratado de sintetizar en una sola moción todas las preferencias, no estoy poniendo en tela de juicio, ni quiero entrar a debatir, nuevamente, el tema que se va a debatir el 30, solamente hemos planteado de que quede establecido por disposición de este Cuerpo, que aquel acuerdo verbal al que arribaron todos los Bloques, sea tratado prioritario y en primer lugar, es todo, no entrar a discutir sobre la cuestión, no veo ningún fantasma en esto señora Diputada. Muchas gracias señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE MANZI.**- Gracias señor Diputado.

Vamos a proceder a consideración del Pleno del Cuerpo, la moción del diputado Carlos Molina Oliveira, de tratar el miércoles que viene el expediente 035/16, referido a la Reforma Electoral. Bien vamos a proceder a la votación nominal.

Por Secretaría Parlamentaria se invitará a emitir el voto.

**Secretaría Dr. Bellón.** Nomina: ANDERSCH, Jorge Rubén

- AUSENTE -

**Secretaría Dr. Bellón.** Nomina: ARRIETA, María Laura.

**SRA. DIPUTADA ARRIETA.**- Afirmativo.

**Secretaría Dr. Bellón.** Nomina: BARROS, Augusto.

**SR. DIPUTADO BARROS.**- Negativo.

**Secretaría Dr. Bellón.** Nomina: BAZÁN, Paola Vanesa.

**SRA. DIPUTADA BAZÁN.**- Afirmativo.

**Secretaría Dr. Bellón.** Nomina: BRIZUELA, Analía.

**SRA. DIPUTADA BRIZUELA.**- Afirmativo.

**Secretaría Dr. Bellón.** Nomina: BUENADER, Stella Maris.

**SRA. DIPUTADA BUENADER.**- Afirmativo.

**Secretaría Dr. Bellón.** Nomina: CARRIZO, Silvana.

**SRA. DIPUTADA CARRIZO.-** Afirmativo.

**Secretaría Dr. Bellón.** Nomina: COLOMBO, María Teresita.

**SRA. DIPUTADA COLOMBO.-** Afirmativo.

**Secretaría Dr. Bellón.** Nomina: CROOK, Rolando.

**SR. DIPUTADO CROOK.-** Negativo.

**Secretaría Dr. Bellón.** Nomina: FEDELI, Paola.

**SRA. DIPUTADA FEDELI.-** Negativo.

**Secretaría Dr. Bellón.** Nomina: FERNANDEZ, Juana.

**SRA. DIPUTADA FERNÁNDEZ.-** Afirmativo.

**Secretaría Dr. Bellón.** Nomina: GUERRERO GARCIA, María Cecilia.

**SRA. DIPUTADA GUERRERO GARCÍA.-** Negativo.

**Secretaría Dr. Bellón.** Nomina: GUZMÁN, Julio Augusto.

**SR. DIPUTADO GUZMÁN-** Negativo.

**Secretaría Dr. Bellón.** Nomina: HERNÁNDEZ, Simón Arturo.

**SR. DIPUTADO HERNÁNDEZ.-** Afirmativo.

**Secretaría Dr. Bellón.** Nomina: HERRERA, María Macarena.

**SRA. DIPUTADA HERRERA Macarena.-** Afirmativo.

**Secretaría Dr. Bellón.** Nomina: HERRERA, Rubén Antonio.

**SR. DIPUTADO HERRERA, Rubén.-** Afirmativo.

**Secretaría Dr. Bellón.** Nomina: JALIL, Fernando Miguel.

- AUSENTE -

**Secretaría Dr. Bellón.** Nomina: LOBO VERGARA, Luis.

**SR. DIPUTADO LOBO VERGARA.-** Afirmativo.

**Secretaría Dr. Bellón.** Nomina: LÓPEZ RODRÍGUEZ, Armando.

**SR. DIPUTADO LÓPEZ RODRÍGUEZ.-** Negativo.

**Secretaría Dr. Bellón.** Nomina: LOSSO, Norma Griselda.

**SRA. DIPUTADA LOSSO.-** Negativo.

**Secretaría Dr. Bellón.** Nomina: LUNA, Víctor Hugo.

.- AUSENTE -

**Secretaría Dr. Bellón.** Nomina: MANZI, Rubén.

**SR. DIPUTADO MANZI.-** Afirmativo.

**Secretaría Dr. Bellón.** Nomina: MARTÍNEZ, José Luis.

**SR. DIPUTADO MARTÍNEZ.**- Afirmativo.

**Secretaría Dr. Bellón.** Nomina: MOLINA OLVEIRA, Carlos.

**SR. DIPUTADO MOLINA OLVEIRA.**- Afirmativo.

**Secretaría Dr. Bellón.** Nomina: MORENO, Alcira.

**SRA. DIPUTADA MORENO.**- Afirmativo.

**Secretaría Dr. Bellón.** Nomina: NAVARRO, Hugo.

**SR. DIPUTADO NAVARRO.**- Afirmativo.

**Secretaría Dr. Bellón.** Nomina: NÓBLEGA, Marisa Judith.

**SRA. DIPUTADA NÓBLEGA.**- Afirmativo.

**Secretaría Dr. Bellón.** Nomina: PASTORIZA, Eduardo Rosendo.

- AUSENTE -

**Secretaría Dr. Bellón.** Nomina: PERROTA, Roberto Luis.

**SR. DIPUTADO PERROTA.**- Afirmativo.

**Secretaría Dr. Bellón.** Nomina: PFEIFFER, Oscar Eleuterio.

**SR. DIPUTADO PFEIFFER.**- Si es para tratarlo la próxima sesión. Afirmativo, no estamos tratando otra cosa.

**Secretaría Dr. Bellón.** Nomina: RIVERA, Daniel Marcelo.

- AUSENTE -

**Secretaría Dr. Bellón.** Nomina: RODRÍGUEZ CALASCIBETTA, Verónica.

**SRA. DIPUTADA RODRÍGUEZ CALASCIBETTA.**- Afirmativo.

**Secretaría Dr. Bellón.** Nomina: SAADI, Luis.

- AUSENTE -

**Secretaría Dr. Bellón.** Nomina: SARACHO, Sergio.

**SR. DIPUTADO SARACHO.**- Afirmativo.

**Secretaría Dr. Bellón.** Nomina: SEGURA, Selba Liliana.

**SRA. DIPUTADA SEGURA.**- Negativo.

**Secretaría Dr. Bellón.** Nomina: SIERRALTA, Ramón Horacio.

**SR. DIPUTADO SIERRALTA.**- Afirmativo.

**Secretaría Dr. Bellón.** Nomina: SOSA, Jorge Gustavo.

**SR. DIPUTADO SOSA.**- Afirmativo.

**Secretaría Dr. Bellón.** Nomina: VALDEZ, Humberto.

**SR. DIPUTADO VALDEZ.**- Afirmativo.

**Secretaría Dr. Bellón.** Nomina: VÁZQUEZ SASTRE, Miguel Ángel.

**SR. DIPUTADO VÁZQUEZ SASTRE.**- Afirmativo.

**Secretaría Dr. Bellón.** Nomina: VERA, Claudia Alejandra.

**SRA. DIPUTADA VERA.**- Afirmativo.

**Secretaría Dr. Bellón.** Nomina: VERÓN, Nicolás Fernando.

**SR. DIPUTADO VERÓN.**- Afirmativo.

**SR. PRESIDENTE MANZI.**- La moción queda aprobada con 27 votos por la Afirmativa, 8 por la Negativa y 6 Ausencias.

Pongo a consideración la moción presentada por quien en este momento preside la sesión, de tratar el expediente 039/16 referido al proyecto de Ley de Emergencia Territorial para Pueblos Indígenas, elaborado por la diputada Carrizo y por quien habla.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADA -

**SR. PRESIDENTE MANZI.**- Pongo a consideración la moción presentada también por quien preside, de tratar el expediente 368/16 presentado por la diputada Guerrero, de Adhesión a la Ley Nacional, en relación al mismo tema antes citado.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADA -

**SR. PRESIDENTE MANZI.**- Pongo a consideración el pedido del diputado Navarro de tratar el expediente 273/16, vinculado al Cupo Joven.

**SRA. DIPUTADA HERRERA, Macarena.**- Pido la palabra.

**SR. PRESIDENTE MANZI.**- Tiene la palabra la señora diputada Macarena Herrera.

**SRA. DIPUTADA HERRERA, Macarena.**- Sí, para solicitar el voto nominal con relación al pedido de preferencia del tratamiento del Cupo Joven, para el 30.

**SR. DIPUTADO MANZI.**- Procederemos al voto nominal para el expediente 273/16.

Por Secretaría Parlamentaria se invitará a votar.

**Secretaría Dr. Bellón.** Nomina: ANDERSCH, Jorge Rubén.

- AUSENTE -

- Dialogan entre sí los señores Diputados -

**SR. PRESIDENTE MANZI.**- Señores Diputados, les ruego hacer silencio.

**Secretaría Dr. Bellón.** Enuncia: ARRIETA, María Laura.

**SRA. DIPUTADA ARRIETA.**- Afirmativo.

**Secretaría Dr. Bellón.** Enuncia: BARROS, Augusto.

**SR. DIPUTADO BARROS.**- Afirmativo.

**Secretaría Dr. Bellón.** Enuncia: BAZÁN, Paola.

**SRA. DIPUTADA BAZÁN.-** Afirmativo.

**Secretaría Dr. Bellón.** Enuncia: BRIZUELA, Analía.

**SRA. DIPUTADA BRIZUELA.-** Afirmativo.

**Secretaría Dr. Bellón.** Enuncia: BUENADER, Stella Maris.

**SRA. DIPUTADA BUENADER.-** Afirmativo.

**Secretaría Dr. Bellón.** Enuncia: CARRIZO, Silvana.

**SRA. DIPUTADA CARRIZO.-** Reafirmando que es una necesidad. Afirmativo.

**Secretaría Dr. Bellón.** Enuncia: COLOMBO, María Teresita del Valle.

**SRA. DIPUTADA COLOMBO.-** Afirmativo.

**Secretaría Dr. Bellón.** Enuncia: CROOK, Rolando Federico.

**SR. DIPUTADO CROOK.-** Afirmativo.

**Secretaría Dr. Bellón.** Enuncia: FEDELI, Paola.

**SRA. DIPUTADA FEDELI.-** Afirmativo.

**Secretaría Dr. Bellón.** Enuncia: FERNÁNDEZ, Juana.

**SRA. DIPUTADA FERNÁNDEZ.-** Afirmativo.

**Secretaría Dr. Bellón.** Enuncia: GUERRERO GARCÍA, María Cecilia.

**SRA. DIPUTADA GUERRERO.-** Afirmativo.

**Secretaría Dr. Bellón.** Enuncia: GUZMÁN, Julio Augusto.

**SR. DIPUTADO GUZMÁN.-** Afirmativo.

**Secretaría Dr. Bellón.** Enuncia: HERNÁNDEZ, Simón Arturo.

**SR. DIPUTADO HERNÁNDEZ.-** Afirmativo.

**Secretaría Dr. Bellón.** Enuncia: HERRERA, María Macarena.

**SRA. DIPUTADA HERRERA, Macarena.-** Afirmativo.

**Secretaría Dr. Bellón.** Enuncia: HERRERA, Rubén Antonio.

**SR. DIPUTADO HERRERA, Rubén.-** Afirmativo.

**Secretaría Dr. Bellón.** Enuncia: JALIL, Fernando Miguel.

- AUSENTE -

**Secretaría Dr. Bellón.** Enuncia: LOBO VERGARA, Luis.

**SR. DIPUTADO LOBO VERGARA.-** Afirmativo.

**Secretaría Dr. Bellón.** Enuncia: LÓPEZ RODRÍGUEZ, Armando.

**SR. DIPUTADO LÓPEZ RODRÍGUEZ.-** Afirmativo.

**Secretaría Dr. Bellón.** Enuncia: LOSSO, Griselda.

**SRA. DIPUTADA LOSSO.-** Afirmativo.

**Secretaría Dr. Bellón.** Enuncia: LUNA, Víctor Hugo.

- AUSENTE -

**Secretaría Dr. Bellón.** Enuncia: MANZI, Rubén.

**SR. DIPUTADO MANZI.-** Afirmativo.

**Secretaría Dr. Bellón.** Enuncia: MARTÍNEZ, José Luis.

**SR. DIPUTADO MARTÍNEZ.-** Afirmativo.

**Secretaría Dr. Bellón.** Enuncia: MOLINA OLVEIRA, Carlos.

**SR. DIPUTADO MOLINA OLVEIRA.-** Afirmativo.

**Secretaría Dr. Bellón.** Enuncia: MORENO, Alcira del Valle.

**SRA. DIPUTADA MORENO.-** Afirmativo.

**Secretaría Dr. Bellón.** Enuncia: NAVARRO, Hugo.

**SR. DIPUTADO NAVARRO.-** Afirmativo.

**Secretaría Dr. Bellón.** Enuncia: NÓBLEGA, Marisa Judith.

**SRA. DIPUTADA NÓBLEGA.-** Afirmativo.

**Secretaría Dr. Bellón.** Enuncia: PASTORIZA, Eduardo Rosendo.

- AUSENTE -

**Secretaría Dr. Bellón.** Enuncia: PERROTA, Roberto Luis.

**SR. DIPUTADO PERROTA.-** Afirmativo.

**Secretaría Dr. Bellón.** Enuncia: PFEIFFER, Oscar Eleuterio.

**SR. DIPUTADO PFEIFFER.-** Afirmativo.

**Secretaría Dr. Bellón.** Enuncia: RIVERA, Marcelo Daniel.

- AUSENTE -

**Secretaría Dr. Bellón.** Enuncia: RODRÍGUEZ CALASCIBETTA, Verónica.

**SRA. DIPUTADA RODRÍGUEZ CALASCIBETTA.-** Afirmativo.

**Secretaría Dr. Bellón.** Enuncia: SAADI, Luis.

- AUSENTE -

**Secretaría Dr. Bellón.** Enuncia: SARACHO, Sergio.

**SR. DIPUTADO SARACHO.-** Afirmativo.

**Secretaría Dr. Bellón.** Nomina: SEGURA, Selba Liliana.

**SRA. DIPUTADA SEGURA.**- Afirmativo.

**Secretaría Dr. Bellón.** Nomina: SIERRALTA, Ramón Horacio.

**SR. DIPUTADO SIERRALTA.**- Afirmativo.

**Secretaría Dr. Bellón.** Nomina: SOSA, Jorge Gustavo.

**SR. DIPUTADO SOSA.**- Afirmativo.

**Secretaría Dr. Bellón.** Nomina: VALDÉZ, Humberto.

**SR. DIPUTADO VALDÉZ.**- Afirmativo.

**Secretaría Dr. Bellón.** Nomina: VÁZQUEZ SASTRE, Miguel Ángel.

**SR. DIPUTADO VÁZQUEZ SASTRE.**- Afirmativo.

**Secretaría Dr. Bellón.** Nomina: VERA, Claudia Alejandra.

**SRA. DIPUTADA VERA.**- Afirmativo.

**Secretaría Dr. Bellón.** Nomina: VERÓN, Nicolás Fernando.

**SR. DIPUTADO VERÓN.**- Por la vieja lucha de la juventud peronista. Afirmativo.

**SR. PRESIDENTE MANZI.**- Queda aprobada la moción por 35 votos Afirmativos que es la totalidad de los presentes, contándose 6 Ausentes.

- APLAUSOS -

**SR. PRESIDENTE MANZI.**- Corresponde poner a consideración la propuesta de la diputada Guerrero. Diputada Guerrero yo voy a desdoblar lo que usted planteó en dos propuestas, una el tratamiento preferencial del proyecto de Reforma Constitucional y otra, como otra propuesta, es que haya una prelación de preferencia o sea en el orden del próximo miércoles.

- Los señores Diputados informan que es una sola propuesta -

**SR. PRESIDENTE MANZI.**- Bueno, en un paquete la misma moción contiene el pedido de preferencia del proyecto de Reforma Constitucional y que ese..., la diputada solicita la preferencia para el miércoles que viene.

Diputada yo estoy interpretando mal o está bien lo que estoy planteando? Usted pide la preferencia y que se la trate primero?

- Asentimiento de la señora Diputada -

**SR. PRESIDENTE MANZI.**- Entonces está pidiendo en la misma moción dos cosas, la preferencia del tratamiento para el miércoles que viene y que del orden o la prelación sea el primer proyecto a tratar.

- Comentarios de los señores Diputados -

**SR. PRESIDENTE MANZI.**- Bueno, la Diputada lo planteo como una moción única, así que yo la planteo como lo dice quien lo plantea.

Se va a proceder a la votación nominal de la moción de la diputada Guerrero.

Les pido por favor que hagan silencio al resto de los Diputados para no tener confusiones con el voto. Por Secretaría Parlamentaria se invitará a votar.

**Secretaría Dr. Bellón.** Nomina: ANDERSCH, Jorge Rubén.

**SR. DIPUTADO ANDERSCH.**- Afirmativo.

**Secretaría Dr. Bellón.** Nomina: ARRIETA, María Laura.

- AUSENTE -

**Secretaría Dr. Bellón.** Nomina: BARROS, Augusto.

**SR. DIPUTADO BARROS.**- Afirmativo.

**Secretaría Dr. Bellón.** Nomina: BAZÁN, Paola Vanesa.

**SRA. DIPUTADA BAZÁN.**- Afirmativo.

**Secretaría Dr. Bellón.** Nomina: BRIZUELA, Analía.

**SRA. DIPUTADA BRIZUELA.**- Afirmativo.

**Secretaría Dr. Bellón.** Nomina: BUENADER, Stella Maris.

**SRA. DIPUTADA BUENADER.**- Afirmativo, más allá que considero que el valor de la palabra es mucho más importante que la votación.

- Comentarios de los señores Diputados -

**SR. PRESIDENTE MANZI.**- Les solicito no dialogar señores Diputados.

**Secretaría Dr. Bellón.** Nomina: CARRIZO, Silvana.

**SRA. DIPUTADA CARRIZO.**- Afirmativo.

**Secretaría Dr. Bellón.** Nomina: COLOMBO, María Teresita del Valle.

**SRA. DIPUTADA COLOMBO.**- Afirmativo.

**Secretaría Dr. Bellón.** Nomina: CROOK, Rolando Federico.

**SR. DIPUTADO CROOK.**- Afirmativo.

**Secretaría Dr. Bellón.** Nomina: FEDELI, Noelia Paola.

**SRA. DIPUTADA FEDELI.**- Afirmativo.

**Secretaría Dr. Bellón.** Nomina: FERNÁNDEZ, Juana.

**SRA. DIPUTADA FERNÁNDEZ.**- Afirmativo.

**Secretaría Dr. Bellón.** Nomina: GUERRERO GARCÍA, María Cecilia.

**SRA. DIPUTADA GUERRERO.**- Afirmativo.

**Secretaría Dr. Bellón.** Nomina: GUZMÁN, Julio Augusto.

- AUSENTE -

**Secretaría Dr. Bellón.** Nomina: HERNÁNDEZ, Simón Arturo.

**SR. DIPUTADO HERNÁNDEZ.**- Afirmativo.

**Secretaría Dr. Bellón.** Nomina: HERRERA, María Macarena.

**SRA. DIPUTADA HERRERA, Macarena.**- Afirmativo.

**Secretaría Dr. Bellón.** Nomina: HERRERA, Rubén Antonio.

**SR. DIPUTADO HERRERA, Rubén.**- Afirmativo.

**Secretaría Dr. Bellón.** Nomina: JALIL, Fernando Miguel.

- AUSENTE -

**Secretaría Dr. Bellón.** Nomina: LOBO VERGARA, Luis.

**SR. DIPUTADO LOBO VERGARA.**- Afirmativo.

**Secretaría Dr. Bellón.** Nomina: LÓPEZ RODRÍGUEZ, Armando.

**SR. DIPUTADO LÓPEZ RODRÍGUEZ.**- Afirmativo.

**Secretaría Dr. Bellón.** Nomina: LOSSO, Norma Griselda.

**SRA. DIPUTADA LOSSO.**- Afirmativo.

**Secretaría Dr. Bellón.** Nomina: LUNA, Víctor Hugo.

- AUSENTE -

**Secretaría Dr. Bellón.** Nomina: MANZI, Rubén.

**SR. DIPUTADO MANZI.**- Afirmativo.

**Secretaría Dr. Bellón.** Nomina: MARTÍNEZ, José Luis.

**SR. DIPUTADO MARTÍNEZ.**- Afirmativo.

**Secretaría Dr. Bellón.** Nomina: MOLINA OLVEIRA, Carlos.

- AUSENTE -

**Secretaría Dr. Bellón.** Nomina: MORENO, Alcira del Valle.

**SRA. DIPUTADA MORENO.**- Afirmativo.

**Secretaría Dr. Bellón.** Nomina: NAVARRO, Hugo.

**SR. DIPUTADO NAVARRO.**- Afirmativo.

**Secretaría Dr. Bellón.** Nomina: NÓBLEGA, Marisa Judith.

**SRA. DIPUTADA NÓBLEGA.**- Afirmativo.

**Secretaría Dr. Bellón.** Nomina: PASTORIZA, Rosendo Eduardo.

- AUSENTE -

**Secretaría Dr. Bellón.** Nomina: PERROTA, Roberto Luis.

**SR. DIPUTADO PERROTA.**- Afirmativo.

**Secretaría Dr. Bellón.** Nomina: PFEIFFER, Oscar Eleuterio.

**SR. DIPUTADO PFEIFFER.-** Afirmativo.

**Secretaría Dr. Bellón.** Nomina: RIVERA, Marcelo Daniel.

- AUSENTE -

**Secretaría Dr. Bellón.** Nomina: RODRÍGUEZ CALASCIBETTA, Verónica.

**SRA. DIPUTADA RODRÍGUEZ CALASCIBETTA.-** Afirmativo.

**Secretaría Dr. Bellón.** Nomina: SAADI, Luis.

- AUSENTE -

**Secretaría Dr. Bellón.** Nomina: SARACHO, Sergio.

**SR. DIPUTADO SARACHO.-** Afirmativo.

**Secretaría Dr. Bellón.** Nomina: SEGURA, Selba Liliana.

**SRA. DIPUTADA SEGURA, Selba.-** Afirmativo.

**Secretaría Dr. Bellón.** Nomina: SIERRALTA, Horacio.

**SR. DIPUTADO SIERRALTA.-** Afirmativo.

**Secretaría Dr. Bellón.** Nomina: SOSA, Jorge Gustavo.

**SR. DIPUTADO SOSA.-** Afirmativo.

**Secretaría Dr. Bellón.** Nomina: VALDÉZ, Humberto.

**SR. DIPUTADO VÁLDEZ.-** Afirmativo.

**Secretaría Dr. Bellón.** Nomina: VÁZQUEZ SASTRE, Miguel Ángel.

**SR. DIPUTADO VÁZQUEZ SASTRE.-** Afirmativo.

**Secretaría Dr. Bellón.** Nomina: VERA, Claudia Alejandra.

**SRA. DIPUTADA VERA.-** Afirmativo.

**Secretaría Dr. Bellón.** Nomina: VERÓN, Nicolás Fernando.

**SR. DIPUTADO VERÓN.-** Afirmativo.

**Secretaría Dr. Bellón.** Informa: 33 votos por la Afirmativa y 8 Ausentes.

**SR. PRESIDENTE MANZI.-** Queda aprobada la propuesta.

Continuamos con el Plan de Labor Parlamentaria, corresponde poner a consideración del Plenario el expediente 375 de 2016, proyecto con media sanción remitido por el Senado, iniciado por el diputado -mandato cumplido- Jorge Daniel Lagoria. "Creación del Colegio único...

**SRA. DIPUTADA BAZÁN.-** Presidente. Falta Homenajes.

**SR. PRESIDENTE MANZI.-** Discúlpeme Diputada.

He omitido el punto Homenajes, así que pasamos al punto del Plan de Labor:

## HOMENAJES

**SR. PRESIDENTE MANZI.**- Tiene la palabra los señores Diputados.

**SRA. DIPUTADA COLOMBO.**- Pido la palabra.

**SR. PRESIDENTE MANZI.**- Tiene la palabra la señora diputada Marita Colombo.

**SRA. DIPUTADA COLOMBO.**- Pido que se inserten los Homenajes, Presidente.

Le hago un pedido a los Bloques de que inserten los Homenajes, lo pueden nominar pero que no se explayan y podamos insertar los discursos a los fines de terminar con la sesión.

**SR. PRESIDENTE MANZI.**- Pongo a consideración del Plenario la moción de la diputada Marita Colombo, que los Homenajes sean insertados en la Versión Taquigráfica.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo. Por favor mantengan las manos en alto.

- APROBADA -

**SRA. DIPUTADA GUERRERO.**- Pido la palabra.

**SR. PRESIDENTE MANZI.**- Tiene la palabra la señora diputada Cecilia Guerrero.

**SRA. DIPUTADA GUERRERO.**- Simplemente para dejar constancia en la Versión Taquigráfica, que los Homenajes que aspiraba realizar el Bloque del Frente para la Victoria a través de distintos Legisladores era: "El Aniversario de la Creación de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social"; el pasado 20 de noviembre que se ha conmemorado "El Día de la Soberanía Nacional" en recuerdo a la Batalla de la Vuelta de Obligado. Y también, con mucho sentido, y mucha intención de concientización y sensibilización, el 25 de noviembre que se celebra el "Día Internacional de la Lucha para la erradicación de toda forma de violencia contra la mujer" dispuesto por la Asamblea de Naciones Unidas. Muchas gracias señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE MANZI.**- Gracias señora Diputada.

**SRA. DIPUTADA BAZÁN.**- Pido la palabra.

**SR. PRESIDENTE MANZI.**- Tiene la palabra la señora diputada Paola Bazán.

**SRA. DIPUTADA BAZÁN.**- Gracias señor Presidente.

Entiendo que es este el momento en el que se puede solicitar -después de los Homenajes- en el que se puede solicitar el adelantamiento, adelantar el tratamiento del Orden del Día. Y para eso solicito que tratemos en primer lugar el expediente 167 -que ya tiene Despacho de Comisión- que trata acerca de la ética en la función pública, y seguido de eso el proyecto del diputado Rolando Crook.

**SR. PRESIDENTE MANZI.**- La diputada Paola Bazán acaba de plantear una alteración en el Orden del Día. Lo pongo a consideración de los señores Diputados.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADA -

**SR. PRESIDENTE MANZI.**- Corresponde poner en tratamiento el Expte. 167-2016. Proyecto de Ley, iniciado por la diputada Paola Bazán. "Creación de la Ley Ética en la función pública".

Procederemos a la lectura del Despacho de Comisión.

**Secretaría Dr. Bellón.** Lee: Con el número de orden 177/16. Despacho de la Comisión de Legislación General, referido antes mencionado, caratulado "Creación de la Ley Ética en la función pública".

Firman el presente dictamen los señores diputados: Paola Bazán, Verónica Rodríguez Calascibetta, Stella Maris Buenader, Simón Arturo Hernández y Silvana Carrizo.

Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

**Secretaría Dr. Bellón.** Lee: EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

## Capítulo I Objeto y sujetos

**ARTÍCULO 1°.-** La presente Ley de Ética en el ejercicio de la Función Pública, es de Orden Público y establece un conjunto de deberes, prohibiciones e incompatibilidades aplicables, sin excepción, a todas las personas que se desempeñen en la Función Pública, en todos sus niveles y jerarquías, en forma permanente o transitoria, por elección popular, designación directa, por concurso o por cualquier otro medio legal, extendiéndose su aplicación a todos los Magistrados, Funcionarios y Empleados del Estado Provincial.

Se entiende por Función Pública, toda actividad temporal o permanente, remunerada u honoraria, realizada por una persona en nombre del Estado o al servicio del Estado o de sus Entidades, en cualquiera de sus niveles jerárquicos.

### Concepto de Ética Pública

**ARTÍCULO 2°.-** La ética es un valor que hace a la esencia del sistema y al orden democrático y republicano de gobierno. Transgredirla es atentar contra el sistema, y su defensa compete a la comunidad toda, en tanto integran el orden jurídico constitucional.

El principal fundamento ético de la función pública debe ser, sin duda, la protección del interés colectivo. En la medida en que exista consenso social acerca de lo que es el interés colectivo en un asunto dado, la presente puede ser de gran utilidad práctica para las decisiones pertinentes.

Por esta Ley se pone en funcionamiento el Poder de Policía de control y cumplimiento de la ética pública, ejerciendo con el imperio del Estado, pero con participación de los ciudadanos agrupados o no.

## Capítulo II Deberes y pautas de comportamiento

**ARTÍCULO 3°.-** Los sujetos comprendidos en la presente Ley, se encuentran obligados a cumplir con los siguientes deberes y pautas de comportamiento ético:

a) Cumplir y hacer cumplir estrictamente la Constitución Nacional y Provincial, las Leyes y los reglamentos dictados en su consecuencia y defender el sistema republicano y democrático de Gobierno;

b) Desempeñarse observando y respetando los principios y pautas éticos establecidos en la presente Ley: honestidad, probidad, rectitud, buena fe y austeridad republicana;

c) Velar en todos sus actos por los intereses del Estado Provincial, orientados a la satisfacción del bienestar general, privilegiando de esa manera el interés público sobre el particular;

d) No recibir ningún beneficio personal indebido vinculado a la realización, retardo u omisión de un acto inherente de sus funciones, ni imponer condiciones especiales que deriven de ello;

e) Fundar sus actos y mostrar la mayor transparencia en las decisiones adoptadas sin restringir información, a menos que una norma o el interés público claramente lo exijan;

f) Proteger y conservar la propiedad del Estado Provincial y sólo emplear sus bienes con los fines autorizados. Abstenerse de utilizar las instalaciones y servicios del Estado Provincial para su beneficio particular o para el de sus familiares, allegados o personas ajenas a la función oficial, o realización de políticas proselitistas, a fin de avalar o promover algún producto, servicio, empresa, o partido político;

g) Abstenerse de utilizar información adquirida en el cumplimiento de sus funciones para realizar actividades no relacionadas con sus tareas oficiales o de permitir su uso en beneficio de intereses propios o privados;

h) Observar en los procedimientos de contrataciones públicas en los que intervengan los principios de publicidad, igualdad, concurrencia y razonabilidad;

i) Abstenerse de intervenir en todo asunto respecto del cual se encuentre comprendido en alguna de las causas genéricas de excusación previstas en la ley procesal civil;

j) Abstenerse de intervenir en todo asunto que por su actuación se puedan originar presunciones de interpretación y decisión parcial o concurrencia de violencia moral;

k) Ejercer sus funciones sin aceptación de influencias políticas, económicas, o de cualquier otra índole, que atenten contra los intereses de la provincia.

Los Principios enunciados precedentemente, no importan la negación o exclusión de otros que surgen del plexo de valores explícitos o implícitos de la Constitución Nacional, Provincial o de aquellos que resulten exigibles en virtud del carácter público de la función.

ARTÍCULO 4°.- Las disposiciones de esta ley son aplicables a todos los organismos de la Administración Pública Provincial, centralizada y descentralizada en cualquiera de sus formas, entidades autárquicas, empresas y sociedades del Estado y sociedades con participación estatal mayoritaria, sociedades de economía mixta, policía provincial, instituciones de la seguridad social del sector público, bancos y entidades financieras oficiales y de todo otro ente en que el Estado provincial o sus entes descentralizados tengan participación total o mayoritaria de capital o en la formación de decisiones societarias, así como también de las comisiones provinciales y los entes de regulación de servicios públicos.

#### Observancia y sanciones

ARTÍCULO 5°.- Todos los sujetos comprendidos en el Artículo 1° deberán observar como requisito de permanencia en el cargo, una conducta acorde con la Ética Pública en el ejercicio de sus funciones. Si así no lo hicieren, serán sancionados o removidos por los procedimientos establecidos en el régimen propio de su función.

ARTÍCULO 6°.- El cese o renuncia al cargo del que estuviere investigado, no hará cesar la continuidad de las actuaciones, las que se tramitarán hasta el dictado de la resolución definitiva.

ARTÍCULO 7°.- Las conductas, cargas y responsabilidades que en forma taxativa se describen en la presente Ley, no deben entenderse como negación de otras que nacen del principio de la soberanía del pueblo, la forma republicana de gobierno y la necesidad cívica de preservar la ética y transparencia en todas sus formas; de tal suerte que toda conducta reputada como violatoria de la ética pública puede ser denunciada ante la Autoridad de Aplicación u otras jurisdicciones, aun cuando no estuviesen expresamente indicadas en este texto.

#### Capítulo III Régimen de Declaraciones Juradas

ARTÍCULO 8°.- Las personas referidas en el Artículo 9 de la presente Ley, deberán presentar una Declaración Jurada Patrimonial Integral, dentro de los treinta (30) días hábiles desde la asunción de sus cargos; a fin de que de las mismas se pueda obtener una relación precisa y circunstanciada del patrimonio del declarante y del grupo familiar que integra. Asimismo, deberán actualizar anualmente la información contenida en esa Declaración Jurada y presentar una última Declaración, dentro de los treinta (30) días hábiles inmediatos anteriores a la fecha de cesación en el cargo.

#### Sujetos comprendidos

ARTÍCULO 9°.- Quedan comprendidos en la obligación de presentar la Declaración Jurada:

- a) Gobernador y Vicegobernador de la Provincia;
- b) Ministros, Secretarios de Estado y Subsecretarios del Poder Ejecutivo Provincial;
- c) Diputados y Senadores Provinciales;
- d) Secretarios y Subsecretarios de ambas Cámaras de la Legislatura Provincial;
- e) Magistrados del Poder Judicial de la Provincia;
- f) Funcionarios del Ministerio Público de la Provincia; Procurador General, Fiscal General, Fiscales, Defensores y Asesores;
- g) Miembros del Consejo de la Magistratura;
- h) Autoridades Superiores de los Entes Reguladores y los demás órganos que integran los Sistemas de Control del Sector Público Provincial, Tribunal de Cuentas, Fiscal de Estado, Contador General de la Provincia y Tesorero General de la Provincia y Funcionarios de dichos organismos;
- i) Funcionarios o Empleados con categoría o función no inferior a Director o equivalente, que presten servicio en la Administración Pública Provincial, Centralizada o Descentralizada, las Entidades Autárquicas, los Bancos y Entidades Financieras del Sistema Oficial, las Obras Sociales administradas por el Estado, las Empresas del Estado, las Sociedades del Estado y el personal con similar categoría o función, designado a propuesta del Estado en las Sociedades de Economía Mixta, en las Sociedades Anónimas con participación Estatal y en otros Entes del Sector Público Provincial;
- j) Todo Funcionario o Empleado Público, encargado de otorgar habilitaciones administrativas para el ejercicio de cualquier actividad, como también todo Funcionario o Empleado Público encargado de controlar el funcionamiento de dichas actividades o de ejercer cualquier otro control en virtud de ejercer un poder de policía;

k) Todo Funcionario o Empleado Público que integre Comisiones de Adjudicación de Licitaciones, de compra o de recepción de bienes, o participe en la toma de decisiones de licitaciones o compras;

l) Todo Funcionario Público que tenga por misión administrar un Patrimonio Público o Privado, o controlar o fiscalizar los ingresos públicos, cualquiera fuera su naturaleza;

m) El Personal Policial a partir de la jerarquía de subcomisario y/o aquel personal que sin ostentar dicha jerarquía sean Jefes de Dependencia;

n) Intendentes, Concejales y funcionarios de ambas departamentos del Gobierno Municipal, Jueces y funcionarios de la Justicia Municipal de Faltas o su equivalente.

#### Contenido de la Declaración Jurada

ARTÍCULO 10.- La Declaración Jurada deberá contener una nómina detallada de todos los bienes propios del declarante, propios de su cónyuge, los que integren la sociedad conyugal, los del conviviente, los que integren en su caso la sociedad de hecho y los de sus hijos vivan en el país o en el extranjero. En especial se detallarán los que se indican a continuación:

a) Bienes inmuebles, y sus mejoras efectuadas;

b) Bienes muebles registrables, y no registrables cuyo valor supere la suma de Pesos-Veinte Mil (\$20.000);

c) Capital invertido en títulos, acciones y demás valores cotizables o no en bolsa, o en explotaciones personales o societarias;

d) Créditos y deudas hipotecarias, prendarias o comunes;

e) Ingresos y egresos anuales derivados del trabajo en relación de dependencia o del ejercicio de actividades independientes y/o profesionales;

f) Ingresos anuales derivados de rentas o de sistemas previsionales. Si el declarante estuviese inscripto en el régimen de impuesto a las ganancias o sobre bienes personales no incorporados al proceso económico, deberá acompañar también la última presentación que hubiese realizado ante la Dirección General Impositiva;

g) En sobre cerrado y lacrado se informara monto de los depósitos en Bancos u otras Entidades Financieras, de Ahorro y Previsionales Nacionales, tenencias de dinero en efectivo en moneda nacional o extranjera debiendo indicarse el nombre del banco o entidad financiera de que se trate y los números de las cuentas corrientes y de cajas de ahorro. Dicho sobre será reservado y sólo deberá ser entregado ante requerimiento previsto en el Artículo 16;

h) En el caso de los incisos a), b), y c), del presente artículo, deberá consignarse además el valor y la fecha de adquisición, y el origen de los fondos aplicados a cada adquisición.

ARTÍCULO 11.- Aquellos Funcionarios cuyo acceso a la función pública no sea resultado directo del sufragio universal, incluirán en la Declaración Jurada sus antecedentes laborales durante los tres (3) años anteriores a la asunción de su cargo, al solo efecto de facilitar un mejor control de los posibles conflictos de intereses que puedan plantearse.

ARTÍCULO 12.- Las Declaraciones Juradas serán recepcionadas en los respectivos Organismos los que deberán remitir, dentro de los quince (15) días, copia autenticada a la Comisión Provincial de Ética Pública. La falta de remisión dentro del plazo establecido, sin causa justificada, será considerada falta grave del Funcionario responsable del área.

ARTÍCULO 13.- Las personas que no hayan presentado sus Declaraciones Juradas en el plazo correspondiente, serán intimadas en forma fehaciente por la autoridad responsable de la recepción, para que lo hagan en el plazo de quince (15) días. El incumplimiento de dicha intimación será considerado falta grave y dará lugar a la sanción disciplinaria respectiva, sin perjuicio de las otras sanciones que pudieren corresponder.

ARTÍCULO 14.- Las personas que no hayan presentado su Declaración Jurada al egresar de la función pública en el plazo correspondiente, serán intimadas en forma fehaciente para que lo hagan en el plazo de quince (15) días. Si el intimado no cumpliera con la presentación de la Declaración, no podrá ejercer nuevamente la función pública hasta tanto cumpla con dicha obligación, sin perjuicio de las otras sanciones que pudieren corresponder.

ARTÍCULO 15.- El listado de las Declaraciones Juradas de las personas señaladas en el Artículo 9º, deberá ser publicado en el plazo de noventa (90) días en el Boletín Oficial.

En cualquier tiempo toda persona podrá consultar copia de las Declaraciones Juradas presentadas, previa presentación de una solicitud escrita en la que indique: I) Nombre y Apellido, N° de documento nacional de identidad, ocupación y domicilio, del solicitante; II) Nombre y domicilio de cualquier otra persona u organización en nombre de la cual se solicita la declaración; y III) Las solicitudes presentadas también quedarán a disposición del público, en el

periodo durante el cual las Declaraciones Juradas deben ser conservadas.

ARTÍCULO 16.- La persona que acceda a una Declaración Jurada no podrá utilizarla para:

- a) Cualquier propósito ilegal;
- b) Cualquier propósito comercial, exceptuando a los medios de comunicación y noticias para la difusión al público en general;
- c) Determinar o establecer la clasificación crediticia en cualquier individuo;
- d) Efectuar en forma directa o indirecta, una solicitud de dinero con fines políticos, benéficos o de otra índole.

ARTÍCULO 17.- Todos los uso referidos en el Artículo 16° serán pasibles de la sanción de multa equivalente a la suma de pesos correspondiente a uno y hasta cinco sueldos básicos del funcionario cuya Declaración Jurada se trate, de conformidad con la gravedad a la falta cometida, sin perjuicio de los derechos que pudieran asistir al Funcionario titular de la Declaración Jurada utilizada en forma ilegal. El órgano facultado para aplicar esta sanción será exclusivamente la Comisión Provincial de Ética Pública creada por esta Ley.

Las sanciones que se impongan por violaciones a lo dispuesto en este artículo, serán recurribles judicialmente ante los Juzgados de Primera Instancia con competencia Civil de la provincia de Catamarca.

La reglamentación, establecerá un procedimiento sancionatorio que garantice el derecho de defensa de las personas investigadas por la supuesta comisión de una infracción, de las anteriormente previstas.

#### Capítulo IV Incompatibilidades y conflictos de intereses

ARTÍCULO 18.- Es incompatible con el ejercicio de la Función Pública:

- a) Dirigir, administrar, representar, patrocinar, asesorar o de cualquier otra forma, prestar servicios a quien gestione o tenga una concesión o sea Proveedor del Estado, o realice actividades reguladas por éste, siempre que el cargo público desempeñado tenga competencia funcional directa respecto de la contratación, obtención, gestión o control de tales concesiones, beneficios o actividades;
- b) Ser Proveedor, por sí o por terceros, de todo Organismo del Estado en donde desempeñe sus funciones;
- c) Aceptar situaciones en cuyo contexto sus intereses personales, laborales, económicos o financieros pudieren estar en conflicto con el cumplimiento de los deberes y funciones a su cargo;
- d) Realizar actividades de proselitismo político a través de la utilización de sus funciones o por medio del uso indebido de infraestructura, bienes o recursos públicos, ya sea a favor o en contra de partidos u organizaciones políticas o candidatos;
- e) Participar en transacciones u operaciones financieras utilizando información privilegiada de la entidad a la que pertenece o que pudiera tener acceso a ella por su condición o ejercicio del cargo que desempeña, ni debe permitir el uso impropio de dicha información para el beneficio de algún interés particular.

ARTÍCULO 19.- Aquellos Funcionarios que tengan intervención decisoria en la planificación, desarrollo y concreción de privatizaciones o concesiones de empresas o servicios públicos, tendrán vedada su actuación en los Entes o Comisiones Reguladoras de esas empresas o servicios, durante tres años inmediatamente posteriores a la última adjudicación en la que hayan participado.

ARTÍCULO 20.- En caso de que al momento de su designación el funcionario se encuentre alcanzado por alguna de las incompatibilidades previstas en el Artículo 20 deberá:

- a) Renunciar a tales actividades como condición previa para asumir al cargo;
- b) Abstenerse de tomar intervención, durante su gestión, en cuestiones particularmente relacionadas con las personas o asuntos a los cuales estuvo vinculado en los últimos tres años o tenga participación societaria.

ARTÍCULO 21.- Estas incompatibilidades se aplicarán, sin perjuicio de las que estén determinadas, en el régimen específico de cada función.

ARTÍCULO 22.- Cuando los actos emitidos por los sujetos del Artículo 1 estén alcanzados por los supuestos de los Artículos 18 y 19 serán nulos de nulidad absoluta, sin perjuicio de los derechos de terceros de buena fe. Si se tratare del dictado de un acto administrativo, éste se encontrará viciado de nulidad absoluta.

Las firmas contratantes o concesionarias serán solidariamente responsables por la reparación

de los daños y perjuicios que por esos actos le ocasionen al Estado.

#### Capítulo V Régimen de obsequios a funcionarios públicos

ARTÍCULO 23.- Los Funcionarios Públicos no podrán recibir regalos, obsequios o donaciones, sean de cosas, servicios o bienes, con motivo o en ocasión del desempeño de sus funciones. En el caso que los obsequios sean de cortesía o de costumbre diplomática, la reglamentación determinará su forma de registración y en qué casos y cómo deberán ser incorporados al Patrimonio del Estado para ser destinados a fines de Salud, Acción Social y Educación o Patrimonio Histórico-Cultural si correspondiere.

#### Capítulo VI Incompatibilidad por vínculos familiares

ARTÍCULO 24.- Los funcionarios públicos comprendidos en esta ley, que gocen de la facultad de nombramiento y contratación de personal permanente o no permanente, o tengan injerencia directa o indirecta en el proceso de selección de personal para desempeñar funciones equivalentes y/o superiores al cargo de Director, se encuentran prohibidos para ejercer dicha facultad respecto de:

- a) Padres
- b) Hijos
- c) Cónyuges, pareja estable con o sin unión convivencial
- d) Hermanos

ARTÍCULO 25.- A los fines de la presente Ley, se entiende que existe injerencia directa cuando el funcionario que guarda el parentesco indicado con la persona que va a ser contratada o nombrada, tiene la facultad para contratar o nombrar personal en el interior de la entidad que conduce o dirige.

ARTÍCULO 26.- Injerencia indirecta es aquella ejercida por los funcionarios que, sin formar parte de la entidad en la que se realizara la contratación o el nombramiento de los funcionarios a los que alude el Artículo 24 tiene por razón de sus funciones, alguna influencia en quienes toman o adoptan la decisión de contratar o nombrar en la entidad correspondiente.

#### Capítulo VII Prevención sumaria

ARTÍCULO 27.- A fin de investigar supuestos de enriquecimiento injustificado en el ejercicio de la Función Pública, de violaciones a los deberes de Funcionarios Públicos y al Régimen de Declaraciones Juradas e incompatibilidades establecidos en la presente Ley, la Comisión Provincial de Ética Pública, deberá formalizar el procedimiento de información sumaria.

ARTÍCULO 28.- La investigación podrá promoverse por iniciativa de la Comisión, a requerimiento de Autoridades Superiores o por denuncia. El investigado, deberá ser informado del objeto de la investigación y tendrá derecho a ofrecer la prueba que estime pertinente para el ejercicio de su defensa. La reglamentación determinará el procedimiento con el debido resguardo del derecho de defensa.

ARTÍCULO 29.- Cuando en el curso de la tramitación de la información sumaria, surgiere la presunción de la Comisión de un (1) delito, la Comisión deberá poner de inmediato el caso en conocimiento del Fiscal competente, remitiéndole los antecedentes reunidos. La instrucción de la información sumaria no es un requisito prejudicial para la sustanciación del proceso penal.

#### Capítulo VIII Comisión Provincial de Ética Pública

ARTÍCULO 30.- Créase la Comisión Provincial de Ética Pública, que funcionará como Órgano Independiente y actuará con autonomía funcional, en garantía del cumplimiento de lo normado en la presente Ley.-

**ARTÍCULO 31.-** La Comisión estará integrada por nueve (9) miembros, ciudadanos que no podrán pertenecer al Órgano que los designe, el desempeño en esta Comisión será ad honorem, quienes la integren durarán dos (2) años en su función, pudiendo ser reelegidos por un (1) período. Serán designados de la siguiente manera:

- a) Uno (1) por la Corte de Justicia de la Provincia;
- b) Dos (2) por el Poder Ejecutivo Provincial;
- c) Tres (3) por Resolución de la Cámara de Diputados, adoptada por dos tercios de sus miembros presentes, los que no podrán ser propuestos por un mismo Bloque Parlamentario;
- d) Dos (2) por Resolución de la Cámara de Senadores, adoptada por dos tercios de sus miembros presentes, los que no podrán ser propuestos por un mismo Bloque Parlamentario;
- e) Uno (1) por el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

**ARTÍCULO 32.-** La Comisión tendrá las siguientes funciones:

a) Recibir las denuncias de personas o Entidades intermedias, registradas legalmente, respecto de conductas de Funcionarios o Agentes del Estado contrarias a la Ética Pública. Las que deberán ser acompañadas de la documentación y todo otro elemento probatorio que las fundamente.

La Comisión remitirá los antecedentes al organismo competente según la naturaleza del caso, pudiendo recomendar, conforme su gravedad, la suspensión preventiva en la función o en el cargo, y su tratamiento en plazo perentorio;

b) Recibir las quejas por falta de actuación de los Organismos del Estado, frente a las denuncias, ante ellos realizadas, sobre conductas contrarias a la Ética en el Ejercicio de la Función Pública, promoviendo en su caso la actuación de los procedimientos de responsabilidad correspondientes;

c) Garantizar el cumplimiento de lo establecido en los Artículos 15 y 16 de la presente Ley y aplicar las sanciones previstas en el Artículo 17;

d) Registrar, con carácter público, las sanciones administrativas y judiciales aplicadas por violaciones a la presente Ley, las que deberán ser comunicadas por autoridad competente;

e) Asesorar y evacuar consultas, sin efecto vinculante, en la interpretación de situaciones comprendidas en la presente Ley;

f) Diseñar y promover programas de capacitación y divulgación del contenido de la presente Ley para el personal comprendido en ella;

g) Requerir colaboración de las distintas dependencias del Estado Provincial, dentro de su ámbito de competencia, a fin de obtener los informes necesarios para el desempeño de sus funciones;

h) Dictar su propio Reglamento y elegir sus autoridades;

i) Elaborar un informe anual, de carácter público dando cuenta de su labor, debiendo asegurar su difusión.

## Capítulo IX Publicidad y divulgación

**ARTÍCULO 33.-** La Comisión Provincial de Ética Pública, podrá dar a publicidad por los medios que considere necesarios, de acuerdo a las características de cada caso y a las normas que rigen el mismo, las conclusiones arribadas sobre la producción de un acto violatorio de la Ética Pública.

## Capítulo X Disposiciones transitorias y finales

**ARTÍCULO 34.-** Los Magistrados, Funcionarios, Referentes Electivos y Agentes Públicos alcanzados por el Régimen de Declaraciones Juradas establecido en la presente Ley, que se encontraren en funciones a la fecha en que el Régimen y su Reglamentación se pongan en vigencia, deberán cumplir con las presentaciones dentro de los treinta días (30) hábiles siguientes a dicha fecha. Las Declaraciones Juradas realizadas con anterioridad a la entrada en vigencia de la presente Ley, deberán ser sustituidas por las que establece el presente Régimen en el mismo plazo.

**ARTÍCULO 35.-** Los Funcionarios y Empleados Públicos que se encuentren comprendidos en el régimen de incompatibilidades establecido en la presente Ley a la fecha de entrada en vigencia de dicho Régimen, deberán optar entre el desempeño de su cargo y la actividad incompatible, dentro de los treinta días (30) siguientes a dicha fecha.

**ARTÍCULO 36.-** Dentro del plazo de noventa (90) días, contados a partir de la vigencia de la presente, deberá dictarse la Reglamentación de esta Ley.

**ARTÍCULO 37.-** La presente Ley entrará en vigencia a partir de los noventa (90) días de su promulgación.-

**ARTÍCULO 38.-** De forma.

**SR. DIPUTADO BARROS.-** Pido la palabra.

**SR. PRESIDENTE MANZI.-** Perdón, tiene la palabra el señor diputado Barros.

**SR. DIPUTADO BARROS.-** Sí, de acuerdo a lo conversado con el autor del proyecto y en virtud que la Comisión de Legislación General emitió un solo Despacho, más allá que no están las firmas de algunos Diputados; y teniendo conocimiento del texto propuesto, voy a solicitar si la Cámara así lo acuerda, que se omita la lectura del articulado, se pase a la fundamentación, se apruebe en general y en particular, al momento de ponerse a consideración los artículos, se harán algunas reformas respectivas. Gracias señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE MANZI.-** Gracias señor Diputado.  
Tiene la palabra la señora diputada Paola Bazán.

**SRA. DIPUTADA BAZÁN.-** Gracias señor Presidente.  
Este proyecto surge de la necesidad y el anhelo de lograr erradicar ciertas prácticas que no nos hacen bien, ni a las....

**SR. PRESIDENTE MANZI.-...** Diputada, perdón la interrupción.

**SRA. DIPUTADA BAZÁN.-** Sí.

**SR. PRESIDENTE MANZI.-** Voy a poner a consideración la moción solicitada por el diputado Barros.  
Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADA -

**SR. PRESIDENTE MANZI.-** Tiene la palabra la diputada Paola Bazán.

**SRA. DIPUTADA BAZÁN.-** Este proyecto, como les decía viene a lograr erradicar ciertas prácticas que no le hacen bien a las instituciones de los diferentes Poderes, ni a aquellas personas que ocupamos algún tipo de cargo en la función pública.

Tiene por finalidad convertirse en una herramienta preventiva de la corrupción al contemplar un conjunto de deberes de prohibiciones e incompatibilidades que serán aplicadas a toda persona que ejerza un cargo en la función pública sea de cualquier nivel, sea que haya sido elegido a través del voto popular o por designación directa.

Lo que buscamos con este proyecto, es que quienes llegan a la función pública lo hagan interesados en cambiar la realidad de la gente, convencidos de que tienen la herramienta y que tienen la posibilidad de mejorarle la vida a los catamarqueños y no interesados en mejorar su situación particular o familiar.

Este proyecto prevé la presentación de Declaraciones Juradas, que si bien ya lo estamos haciendo al inicio de cada función, también prevé que estas Declaraciones Juradas sean presentadas días antes de finalizar la gestión; como así también prevé el destino que tendrán aquellos obsequios o aquellas atenciones que pueda recibir un funcionario por haber desempeñado alguna actividad en su función. Todo esto con el objeto de impedir el crecimiento patrimonial indebido.

También con este proyecto, buscamos igualdades de oportunidades entre aquellos que ocupan un cargo público y aquellos que trabajan en el sector privado, incorporando e indicando ciertas incompatibilidades y conflictos de intereses. De igual manera aseguramos la igualdad de oportunidad al limitar el nombramiento de familiares directos en cargos donde el funcionario en cuestión tiene algún tipo de injerencia.

Colegas, cuando uno le pregunta a la sociedad o charla con el común de la gente y le pide una opinión sobre los dirigentes políticos y sobre la clase política en general, muchas veces esas opiniones y esas respuestas no son muy positivas. Tratemos de erradicar las malas prácticas, estamos acostumbrados y hemos sido testigos últimamente de hechos de corrupción, hemos sido testigos de esta constante de nombrar funcionarios, nombrar familiares -perdón-, en cargos políticos y esto está claro que no se ha dado solamente en este gobierno, sino que viene desde hace años.

Sé que es un proyecto complicado, sé que es un proyecto que genera cierta preocupación en la clase política, pero también estoy convencida de que es el primer paso que debemos lograr y que debemos dar, para mejorar la calidad de nuestras instituciones y para que la imagen que nosotros estamos dando ante la sociedad también vaya cambiando.

Espero el acompañamiento de mis pares. Muchas gracias señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE MANZI.**- Gracias señora Diputada.

**SRA. DIPUTADA GUERRERO.**- Pido la palabra señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE MANZI.**- Tiene la palabra la señora diputada Cecilia Guerrero.

**SRA. DIPUTADA GUERRERO.**- Gracias señor Presidente. Por supuesto compartimos el espíritu y la finalidad que ha llevado a la Diputada autora del proyecto a plantear esta iniciativa que se puede señalar que tiene precedentes legislativos en la Ley Nacional de Ética Pública y otras Provincias de la Argentina que han adoptado regímenes similares, que alguna vez, también quien está haciendo uso de la palabra, planteó alguna iniciativa relacionada con un nuevo régimen de Declaraciones Juradas Patrimoniales, que nunca fue tratado por el Cuerpo, sin perjuicio de ello, yo me voy a permitir hacer algunas observaciones, porque entiendo que en algunos aspectos el articulado que está propuesto en el proyecto o como ha sido despachado por la Comisión, ha omitido seguramente en forma involuntaria abreviar en las normas constitucionales que rigen específicamente lo que es materia de las Declaraciones Juradas Patrimoniales, cuya obligación de presentación para los funcionarios de los tres Poderes del Estado se encuentra previsto en la Constitución de la Provincia de Catamarca, y digo voy a hacer algunas observaciones con el solo ánimo de poder adaptar si es que el Cuerpo lo entiende pertinente, el texto propuesto por la Comisión que ha entendido en este proyecto de modo de que no, lesione...

- Hablan entre sí los señores Legisladores -

**SR. PRESIDENTE MANZI.**- Les ruego hacer silencio al resto de los Diputados.

**SRA. DIPUTADA GUERRERO.**- ... ni se aparte de lo planteado por la norma constitucional, que además también existe otro precedente provincial al cual no alude este proyecto y que está dado por la Ley Provincial 4291 que en lo pertinente al Régimen de Declaraciones Juradas Patrimoniales ya lo regulaban. El Artículo 167 de la Constitución Provincial decía que establece que: "Todos los funcionarios públicos, inclusive cada uno de los miembros de los tres Poderes y todo agente administrativo que maneje fondos fiscales o administre bienes de la Provincia, antes de tomar posesión del cargo y al dejar el mismo deberán hacer una declaración jurada de los bienes propios y de los de sus padres, hijos y cónyuges que se inscribirán en un registro especial, que será público, a fin de que, en cualquier tiempo, durante o después de terminar sus funciones, cualquier habitante pueda requerir judicialmente la verificación de la legitimidad del enriquecimiento del Gobernador o agente administrativo (...)", dice la norma, esto está planteado en la parte pertinente de la Constitución de la Provincia relacionada con el Tribunal de Cuentas y el 193, es más habilita al Tribunal a decretar embargos de los bienes y en caso de comprobarse una posible ilegitimidad del enriquecimiento, lo habilita a decretar la pérdida de los bienes en beneficio del fisco provincial. Y además equipara a los funcionarios públicos en lo que hace a esta obligación -digo- equipara también a los Directores y empleados de entidades autárquicas o sociedades de economía mixta, entes, para estatales, empresas o entidades públicas que administren bienes o servicios públicos -digamos- hasta acá no habría lesión, pero el texto de la Ley propuesta habla con relación a la obligación, habla de que los organismos recepcionarán y en realidad si mal no recuerdo, es la norma del Artículo 12 dice: "Las declaraciones juradas serán recepcionadas en los respectivos organismos sin efectuar ninguna precisión al respecto (...), no se sabe si el organismo donde está designado el funcionario o agente, si es un organismo distinto, pero lo cierto es que el Artículo 193 de la Constitución de la Provincia, establece con absoluta claridad, cuál es el organismo ante el cual se deben presentar las declaraciones juradas patrimoniales, en lo que hace a esta obligación constitucional y es el Tribunal de Cuentas de la Provincia; entonces, esta introducción en el tema apunta justamente a advertir que no se puede lesionar la norma constitucional, sin perjuicio, porque es el Tribunal de Cuentas, el organismo habilitado constitucionalmente para receptor las declaraciones juradas, sin perjuicio que como el texto propuesto propicia la creación de una Comisión Provincial de Ética, después el Tribunal podrá remitir a esa Comisión Provincial de Ética -creo que así la denomina el proyecto-, las declaraciones juradas patrimoniales.

Y hay otro tema que puede parecer políticamente incorrecto que sea planteado, pero que también se encuentra, al menos a mi humilde entender, algún tipo de valladar

constitucional, para establecer algún tipo de incompatibilidad que prevé este proyecto, con relación a eventuales situaciones, creo que le da..., relaciones de parentesco, puede ser? o relaciones familiares, creo que menciona; y yo lo planteo desde la perspectiva patrimonial, porque si bien el Artículo 41 de la Constitución de la Provincia, habla de que no se admitirán, proscripciones, ni discriminaciones, por razón de raza, color, religión, etc., ni otras inhabilitaciones e interdicciones que la que establezca esta Constitución o las leyes establezcan. También es cierto que el Artículo 164 de la Constitución de la Provincia, establece que: "La Administración Pública Provincial se organizará de acuerdo al sistema del mérito, a los métodos de racionalización administrativa y a la mecanización, en cuanto fuere posible". Y el Artículo 166 de la Constitución de la Provincia de Catamarca, establece textualmente: "Todos los empleados públicos, para los cuales esta Constitución no establezca la elección o una forma especial de designación, serán cubiertos por concursos de antecedentes y oposiciones organizados por Ley y con las excepciones que ésta establezca, de tal modo que aseguren la idoneidad de los agentes (...)" sigue el artículo y termina diciendo: "(...) Todos los habitantes de la provincia son admisibles a los cargos públicos sin otra condición que la idoneidad, en todos los cargos públicos sin otra condición que la idoneidad, en los casos que esta Constitución no requiera calidades especiales". En consecuencia, lo que es exigible, de acuerdo a la norma constitucional para aspirar a integrar el cuerpo de funcionarios, en sentido amplio, lo que incluye a los agentes administrativos de los distintos Poderes del Estado -de acuerdo a la concepción administrativista- es el requisito de la idoneidad, y lo está planteando la Constitución. Cualquier otro tipo de disquisición por fuera de lo establecido en el Artículo 166 que implique limitaciones, estaría -a mi criterio- violando la norma constitucional.

Esto es lo que quería plantear, creo que es una cuestión que podrá zanjarse si los señores Diputados están de acuerdo de buscar una forma de redacción que no implique violaciones al Artículo 166, pero que tampoco avance contra el principio de igualdad ante la Ley, que también es un principio consagrado tanto por la Constitución de la Provincia como por la Constitución Nacional. Muchas gracias señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE MANZI.**- Gracias señora Diputada.

**SR. DIPUTADO BARROS.**- Pido la palabra.

**SR. PRESIDENTE MANZI.**- Tiene la palabra el señor diputado Augusto Barros.

**SR. DIPUTADO BARROS.**- Sí señor Presidente. Con mucho más poder de síntesis de lo que hubiera querido expresarme, la verdad que este proyecto en principio, también, tiene un paralelismo con la propia Ley de Ética Pública que corre a nivel nacional. Pero hay algunas cosas que sí quiero manifestar, en consonancia primero, con mi Presidente de Bloque, porque entendiendo que quizás el espíritu de la autora del proyecto -y debo decirlo- parece que nos estamos ubicando en aquella época de Roma donde podíamos aplicarle una *capitis diminutio* a cualquier ciudadano, o peor aún, parecería que el hecho de cubrir una función pública hace que a quienes son las generaciones posteriores de quien cumple la función pública, se le planteé una tacha de infamia.

Yo entiendo, pero dije también, que más allá de que hay proyectos que empujan a decir o a impedir el no tratamiento -que no es este el caso, porque sí quiero tratarlo, sí quiero aprobarlo- y cuando lleguemos a ese Artículo en particular, seguramente vamos a pedir un cuarto intermedio, pero sí estoy obligado a decir lo que pienso y lo que siento en este particular. No ha sido el peronismo el que se ha caracterizado por no defender las posiciones cueste lo que cueste y creo que, efectivamente, en este particular -en el Capítulo VI- se avanza más allá de la Ley Nacional.

De manera tal que además de lo establecido por la diputada Guerrero, al momento de tratarse el artículo referido a la presentación de las Declaraciones Juradas -y lo adelanto por las dudas se nos escape en el momento- al momento de tratarse el Capítulo VI, que va desde el Artículo 24 al 26 -si se mantiene el Despacho de Comisión- y al momento de tratarse el Artículo 35 se va a pedir un cuarto intermedio o por lo menos al primero de ellos, para poder resolver un texto consensuado, conforme al espíritu del proyecto y en lo posible para acordar como en tantas otras oportunidades lo hemos hecho. Muchas gracias señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE MANZI.**- Gracias señor Diputado.

**SRA. DIPUTADA BAZÁN.**- Pido la palabra.

**SR. PRESIDENTE MANZI.**- Tiene la palabra la señora diputada Paola Bazán.

**SRA. DIPUTADA BAZÁN.**- Sí, gracias señor Presidente. La verdad que en lo que respecta al tema de las Declaraciones Juradas, lo que indica el artículo, o los artículos mencionados por la Presidente del Bloque oficialista, nosotros no estamos, obviamente, tratando de hacer cosas

que vayan en contra de este articulado, por lo cual vamos a solicitar un cuarto intermedio para poder redactarlo, esto no quita que desde el Tribunal de Cuentas o el funcionario que esté por acceder al cargo público pueda enviar una copia de su Declaración Jurada a la Comisión que se va a crear que prevé esta Ley, que se crea la Comisión de Ética, la Comisión Provincial de Ética Pública -perdón- y con respecto al Capítulo VI desde el Artículo 24 al 26 hemos estado hablando con diferentes colegas y hemos llegado a un consenso -si se quiere decir- por lo cual voy a pedir un cuarto intermedio para terminar de hacer la redacción y que podamos llegar a la aprobación del proyecto.

**SR. PRESIDENTE MANZI.**-Gracias señora Diputada.

**SRA. DIPUTADA BUENADER.**- Pido la palabra.

**SR. PRESIDENTE MANZI.**-Tiene la palabra la señora diputada Stella Maris Buenader.

**SRA. DIPUTADA BUENADER.**- Gracias señor Presidente. No obstante el pedido del cuarto intermedio, voy a tratar de ser breve y en el mismo sentido de lo expresado por la Diputada preopinante Presidente del Bloque Frente para la Victoria, quiero hacer la salvedad respecto de los compromisos que se ha asumido en las normas pragmáticas de la Constitución y sí observar que en este caso lo que se está haciendo es reglamentar los derechos que están contemplados en ella.

En tal caso considero que la Ley no sería inconstitucional, en tanto y en cuanto, el Artículo 167 ya habla de un Registro Especial que es el que se pretende incorporar con esta Ley y por otro lado, el tema de la inhabilitación para el ejercicio de los cargos sería subsanada si se incorpora en el nuevo articulado posterior al cuarto intermedio, la condición de la idoneidad que también la contempla la Constitución. Gracias señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE MANZI.**- Gracias señora Diputada. Conteste a lo solicitado vamos a proceder a un cuarto intermedio.

- Así se hace siendo la hora 15:09 minutos -

- Siendo la hora 15:52 minutos ocupa el Estrado Presidencial su titular Marcelo Daniel Rivera -

- Corte de energía eléctrica en el recinto -

**SRA. DIPUTADA GUERRERO.**- Pido la palabra.

**SR. PRESIDENTE RIVERA.**- Tiene la palabra la señora diputada Cecilia Guerrero.

**SRA. DIPUTADA GUERRERO.**- Gracias Presidente. Debido a las dificultades técnicas con que atravesamos y a la imposibilidad del Cuerpo de Taquígrafos de poder efectuar las grabaciones para tomar Versión Taquigráfica, vamos a mocionar que se pase a un cuarto intermedio para el viernes a las 10 de la mañana para la prosecución de la presente Sesión Ordinaria.

**SR. PRESIDENTE RIVERA.**- Vamos a cortar el cuarto intermedio por falta de energía, tomando la moción de la diputada Cecilia Guerrero, con el compromiso obviamente de todos los Bloques de poder continuar esta sesión con el quórum que corresponde.

Ponemos a consideración el viernes a las 10 de la mañana para continuar con la sesión de hoy, pasando a un cuarto intermedio.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADA -

**SRA. DIPUTADA BAZÁN.**- Pido la palabra.

**SR. PRESIDENTE RIVERA.**- Tiene la palabra la señora diputada Paola Bazán.

**SRA. DIPUTADA BAZÁN.**- Era justamente para mocionar que terminemos con este proyecto, y que cerremos...

**SR. PRESIDENTE RIVERA.**- Nosotros Diputada entendemos esto, la dificultad no la tenemos nosotros, la tiene la gente de Taquígrafos que tiene que grabar y escribir en la oscuridad, por

más que le pongamos la voluntad nosotros, ya nos ha pasado en varias oportunidades cuando quedamos sin energía y la verdad que después en una desprolijidad el desarrollo de la sesión, y la toma de la Versión Taquigráfica. Ya el Cuerpo ha votado, lo que tenemos que mirar nosotros es que tengamos quórum y continuar con la sesión.

- Siendo la hora 15:55 minutos se pasa a un cuarto intermedio -

# **VERSIÓN TAQUIGRÁFICA**

**CONTINUACIÓN VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA**

**REALIZADA EL 25 DE NOVIEMBRE**

## **CÁMARA DE DIPUTADOS**



## **PROVINCIA DE CATAMARCA**

### **AÑO 2016**

**DIRECCIÓN DE TAQUÍGRAFOS**

Señores Diputados presentes:

**ARRIETA**, Laura  
**BARROS**, Augusto  
**CROOK**, Rolando  
**GUERRERO GARCÍA**, María Cecilia  
**LÓPEZ RODRÍGUEZ**, Armando

**NAVARRO**, Hugo  
**SARACHO**, Sergio  
**SEGURA**, Selba Liliana  
**SIERRALTA**, Horacio  
**VERÓN**, Nicolás Fernando

Señores Diputados ausentes:

**ANDERSCH**, Jorge Rubén  
**BAZÁN**, Paola Vanesa  
**BRIZUELA**, Analía  
**BUENADER**, Stella Maris  
**CARRIZO**, Silvana  
**COLOMBO**, María Teresita  
**FEDELI**, Paola  
**FERNÁNDEZ**, Juana  
**GUZMAN**, Julio  
**HERNÁNDEZ**, Simón Arturo  
**HERRERA**, María Macarena  
**HERRERA**, Rubén Antonio  
**JALIL**, Fernando Miguel  
**LOBO VERGARA**, Luis  
**LOSSO**, Norma Griselda

**LUNA**, Víctor  
**MANZI**, Rubén  
**MARTÍNEZ**, José Luis  
**MOLINA OLVEIRA**, Carlos  
**MORENO**, Alcira  
**NÓBLEGA**, Marisa Judith  
**PASTORIZA**, Eduardo Rosendo  
**PERROTA**, Roberto Luis  
**PFEIFFER**, Oscar Eleuterio  
**RODRÍGUEZ CALASCIBETTA**, Verónica  
**SAADI**, Luis  
**SOSA**, Jorge Gustavo  
**VALDÉZ**, Humberto  
**VÁZQUEZ SASTRE**, Miguel Ángel  
**VERA**, Claudia Alejandra

Presidencia de su Titular:

**Dn. RIVERA**, Marcelo Daniel

Secretaría Parlamentaria:

**Dr. BELLÓN**, Juan José

Secretaría Administrativa:

**Dra. VEGA**, Carolina

Siendo la hora 12:50 minutos dice el:

**SR. PRESIDENTE RIVERA.**- Invitamos a los señores Diputados a ocupar sus bancas, por favor.

**SR. PRESIDENTE RIVERA.**- Por Secretaría Parlamentaria se informará sobre el quórum.

**Secretaría Dr. Bellón.** Informa: Muy buenos días, contamos con la asistencia de 11 Diputados presentes, señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE RIVERA.**- Sin el quórum reglamentario e intentando la intención de continuar con la sesión después del cuarto intermedio, invitamos al señor diputado Sergio Saracho y a la señora diputada Selba Segura a arriar el Pabellón Nacional y Provincial respectivamente.

- Así se hace -

**SR. PRESIDENTE RIVERA.**- En la imposibilidad de continuar por falta de quórum, siendo la hora 12:51 minutos se levanta la Vigésimo Cuarta Sesión Ordinaria.